



SEGOB  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Gobierno  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

# **DISCUSIÓN DE LA LEY DE PENSIONES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

---



LXIII LEGISLATURA

---

H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
DE LA  
DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

---

18 de Julio de 2014 11:30 horas

debe ser considerada dentro de esta ley, de tal forma que las organizaciones que organizan actividades como éstas, dejen de estar en forma clandestina y puedan ser reconocidas por una de las actividades más loables que un ser humano puede emprender: ayudar al prójimo.

Por lo anteriormente expuesto, someto la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo único. Se reforma el artículo 15 del artículo 2 y se adiciona la fracción XVI de dicho artículo, de la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para quedar como sigue:

Artículo 2, fracción XV, al brindar ayuda humanitaria los migrantes y, fracción XVI, las demás actividades, que basadas en los principios que animan esta ley, contribuyan al desarrollo social.

Agradezco su atención.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se turna la iniciativa a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes.

Procederemos al desahogo del dictamen con proyecto de **Ley de Pensiones para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda del Estado, y dado que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de la sesión que hoy nos ocupa, pregunto al pleno si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente.

Audio, por favor, en la curul del diputado Julen Rementería.

¿Con qué objeto, diputado?

- EL C. DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:

Para proponer una moción suspensiva del dictamen.

- LA C. PRESIDENTA:

Al inicio del debate con mucho gusto pasa la moción suspensiva, diputado.

Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

Toda vez que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa su lectura. Los que estén a favor de la dispensa de la lectura del dictamen, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de más de diez artículos, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular.

Diputado Julen, si pasa a hacer uso de la voz el diputado Julen Rementería para escuchar su moción suspensiva.

¿En qué sentido, diputado Fidel Robles?

Audio, por favor, en la curul del diputado Fidel Robles.

- EL C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:  
También para moción suspensiva del punto.

- LA C. PRESIDENTA:  
Diputado Cuauhtémoc Pola.

Audio en la curul del diputado Cuauhtémoc Pola.

- EL C. DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA:  
Para posicionamiento.

- LA C. PRESIDENTA:  
Aún no estamos en el punto de posicionamiento, diputado. Ahorita estamos en la moción suspensiva y en cuanto nombremos el tema de los posicionamientos con mucho gusto, por parte de su partido o grupo legislativo.

Okey del partido.

¿Alguien más en el momento de los posicionamientos?

Entonces, vamos a la moción suspensiva.

Tiene el uso de la voz el diputado Julen Rementería del Puerto.

Audio en tribuna, por favor.

- EL C. DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:  
Muchas gracias, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:  
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:  
El que suscribe, diputado Julen Rementería del Puerto, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de este honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 136 fracción III, 137, 138 y 139 del Reglamento para el Gobierno del Poder Legislativo, formuló la presente moción suspensiva en relación con el dictamen con proyecto de Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con base en las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Se trata de una iniciativa del gobernador y se ingresa sin el acuerdo previo de la Junta de Coordinación Política y, entonces, se modifica de última hora el orden del día a modo.

El tema del Instituto de Pensiones es un asunto de gran envergadura. Las y los trabajadores al servicio del Estado, todos y todas, aquí estamos ciertos de que nuestro sistema de pensiones requiere de una reestructuración.

Sólo por señalar algunas cuestiones a las que se enfrentan los trabajadores y trabajadoras son los préstamos que han solicitado desde 2012 y a la fecha están sin autorizarse O que, en el caso de los pensionistas que, para que les pagaran el mes de junio, tuvieron que hacer un plantón en la calle de Enríquez, aquí en Xalapa, para poder lograr ese pago.

Es indigno que ellos tengan que presionar para que se les pague por lo que por ley les corresponde.

Desde hace cuatro años, las voces de los diversos actores y especialistas en el tema han puesto en la mesa del debate las deficiencias de nuestro sistema de pensiones.

Por ello es inconcebible que sólo se tengan tres días para resolver un problema tan complejo.

Para el diseño de un nuevo esquema y marco regulatorio de las pensiones se requiere de estudios actuariales y ejercicios sobre los diversos escenarios y nos dan 72 horas para emitir una opinión y un voto que impactará en el ingreso de miles de trabajadores, creando incertidumbre en ellos porque hasta este momento no tienen de ninguno de

nosotros una explicación lógica y clara de los beneficios que esta nueva ley tendrá para ellos.

Aunado a todo esto, el día de ayer se acercaron diversas agrupaciones sindicales para plantear sus observaciones, lo que llevó, por ejemplo, a modificar el criterio de incremento en las pensiones en el dictamen del martes, que decía que sería de acuerdo al índice nacional de precios al consumidor y con la presión ejercida ahora será de acuerdo a los aumentos al salario y estoy de acuerdo en que sea móvil y mejore el ingreso del pensionado; sin embargo, pregunto, ¿cuál será el impacto financiero de dicho cambio? Si no tuvo como base un estudio técnico para tomar esa decisión, no entiendo cuál es la responsabilidad del grupo mayoritario en este Congreso, que hoy se dice una cosa y mañana por presiones se dice otra en un tema muy delicado que hoy tiene en el filo al gobierno y a sus trabajadores.

Reconocemos que el tema de las pensiones se ha convertido en un problema no sólo para el Estado, sino a nivel nacional, como lo fue el de las pensiones del ISSSTE; sin embargo, consideramos que la solución del problema que hoy enfrenta el Instituto de Pensiones del Estado requiere de estudios serios con mayor tiempo para su análisis y discusión en las comisiones. El gobierno emanado del Partido Acción Nacional dio solución en su momento al problema que representaban las pensiones de los trabajadores en el ISSSTE, pero reiteramos que es necesario explorar otros modelos como el estructural o el mixto, para conocer los distintos escenarios y estar en condiciones de tomar la mejor decisión, tanto para los trabajadores como para el instituto, pero para ello se requiere de mayor tiempo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

Único. Solicito me tenga por presentado en términos del escrito emérito, la moción suspensiva de la discusión y aprobación del presente dictamen, a efecto de devolver el mismo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda del Estado, por las razones antes mencionadas.

Atentamente  
Xalapa, Veracruz, a 18 de julio de 2014

Es cuanto, diputada.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en lo dispuesto por el artículo 137 de nuestro reglamento, pido a la Secretaría pregunte a la asamblea si hay algún orador que quiera hacer uso de la palabra en contra de la moción suspensiva presentada por el diputado Julen Rementería del Puerto.

Audio con la diputada secretaria.

- LA C. SECRETARIA:

Consulta a la asamblea si algún diputado quiere hacer el uso de la voz en contra de la moción suspensiva que nos ocupa.

Diputado Sánchez Macías, ¿en qué sentido?

¿Quiere hacer uso de la voz en contra de la moción suspensiva?

El reglamento indica que se hace uso de la voz con contra, diputado Eduardo Sánchez Macías. ¿Sería en contra de la moción suspensiva?

Diputada presidenta, informo a usted que esta Secretaría registra la posición del diputado Eduardo Sánchez Macías en contra de la moción suspensiva.

- LA C. PRESIDENTA:

Tiene el uso de la voz el diputado Eduardo Sánchez Macías en contra de la moción suspensiva.

- EL C. DIP. EDUARDO SÁNCHEZ MACÍAS:

Buenas tardes.

Sí. Yo estoy en contra de esa postura de nuestro amigo, el diputado Julen Rementería porque sí quiero aclarar que en la Junta de Coordinación, que fue en días pasados, pues, realmente nuestro compañero no asistió y en su postura que menciona él habla que no fue incluido en el orden del día este tema. Este tema se discutió en la Junta de Coordinación, fue incluida y sí, pues, realmente le pediría, compañero, que esté presente en ese tipo de reuniones de gran importancia como también en las sesiones que existieron en las comisiones conjuntas. En la última reunión, pues, tampoco nuestro compañero asistió.

Entonces, es cuanto, diputada.

- LA C. PRESIDENTA:

En términos de lo señalado por el artículo 137 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, pregunto al pleno si es de tomarse en consideración la moción suspensiva presentada por el diputado Julen Rementería del Puerto. Los que estén a favor de la referida moción suspensiva, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Esta Presidencia declara que la moción suspensiva por el diputado Julen Rementería del Puerto se tiene por desechada.

Ante la moción suspensiva que presenta el diputado Fidel Robles Guadarrama se le concede el uso de la palabra al referido legislador con relación a su moción suspensiva.

- EL C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:  
Buenas tardes y gracias, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:  
Adelante diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:  
Bueno, pues, ya se votó en contra de la solicitud del diputado Julen, de esta moción suspensiva que, sin duda, debiera haberse aprobado por la premura con la que ya estamos acostumbrados los partidos de oposición a que se discutan estas reformas, estas iniciativas y en la que, sin duda, lo que queda muy bien claro, pues, es la absoluta obediencia y sumisión de la fracción del PRI y de sus aliados a cualquier iniciativa que le manden del Ejecutivo, sin hacer ni siquiera ningún cambio en ninguna parte de ningún artículo.

Están allá afuera los trabajadores, maestros, empleados, jubilados, protestando contra una ley o contra una reforma que, sin duda, afecta sus intereses o sus conquistas como trabajadores y hoy no les podemos decir en este recinto que son bienvenidos, que ésta es su casa porque solamente a los que vienen lisonjeros, acarreados y a favor de la fracción del PRI se les permite ingresar a escuchar y a ser testigos de toda esta sarta de reformas totalmente contrarias a los trabajadores y a la sociedad veracruzana y mi suspensión, mi solicitud de suspensión, pues, ya está por demás. Lo único que quiero decir, pues, que esta Legislatura da vergüenza porque a los que están a favor de la mayoría del PRI se les deja entrar como si estuvieran en su casa y aquellos ciudadanos que son críticos, que son opositores, que vienen a defender sus derechos, se les impide el ingreso ni siquiera a los patios de este recinto, de este Congreso. Se les deja a fuera, se les hecha a la policía, se les arreja, se les intimida y ése es el trato totalmente parcial, desigual, que los diputados del PRI y, sobre todo, quienes dirigen esta Cámara pasen contra aquellos que dicen representar.

No hay democracia, no hay equidad, no hay un trato igualitario para todos los ciudadanos. Solamente cuando vienen de agachones aquí, a aplaudir, se les permite la entrada, pero cuando vienen como ya nos sucedió con la reforma energética, con la reforma educativa, cuando vienen a protestar se les impide el paso, se les echan los caballos de la policía, se les avientan a los granaderos, se les intimida a través de la prensa y, bueno, pues, estamos acostumbrados los veracruzanos, pero más temprano que tarde va a cambiar esta situación porque, sin duda, la sociedad está harta de estas reformas.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:  
Con base en lo dispuesto por el artículo 137 de nuestro reglamento, pido a la Secretaría pregunte a la asamblea si hay un orador que quiera hacer uso de la palabra en contra de la moción suspensiva presentada por el diputado Fidel Robles Guadarrama.



- LA C. SECRETARIA:

Consulta a la asamblea si algún diputado o diputada quiere hacer el uso de la palabra en contra de la moción suspensiva que nos ocupa.

Diputado Julen Rementería, ¿en qué sentido?

Diputada presidenta, informo a usted que se ha registrado el diputado Julen Rementería.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Tiene el uso de la voz el diputado Julen Rementería del Puerto en contra de la moción suspensiva.

- EL C. DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:

Muchas gracias, diputada.

Lo que pasa es que el diputado Fidel, estoy en contra que no la hayas presentado porque debió haberse exhibido, pero aprovecho que no hay la oportunidad de entablar debate cuando se trata presentación de mociones suspensivas porque el reglamento establece que no la hay, pero aprovechando esta oportunidad que se brinda para decirle al diputado Eduardo Sánchez Macías que en ningún momento en esa sesión de la junta de coordinación se tocó el tema de una iniciativa que se venía a presentar aquí. Todos los diputados sabemos que la iniciativa se presentó sin haber estado agendada, sin haberse tocado en la Junta de Coordinación correspondiente y que se presentó entendemos ya porque, bueno, así es como se ve; que lo que hubo es precisamente, en todo caso, una intención clara, estratégica, para que no nos diéramos cuenta o nos diéramos cuenta el menor tiempo posible de lo que se pretendía hacer. Por eso se dio aquí.

Y respeto a la comisión o al trabajo de las comisiones unidas. Ahí estuvimos. El miércoles estuvimos viendo lo que se nos dio. Es un cuadernillo dentro de aproximadamente unas 15 o 20 hojas. En el posicionamiento en contra lo traeremos aquí para podérselos presentar, pero quiero decirles, no rehuimos al trabajo en las comisiones, no lo hemos rehuido nunca. El día de ayer, bueno, el trabajo en la comisión era ya para firmar el dictamen, dictamen con el que no estoy de acuerdo, pues, no tenía sentido asistir. Ésas son las razones por la que nosotros, entre otras muchas, no estamos de acuerdo.

Y sí, en lo que sí tenemos que sumarnos es precisamente a lo que decía el diputado Robles. No es posible que a la gente que de alguna forma sirve al Estado no se le permita el ingreso a las instalaciones del Estado, cuando lo que está en juego es precisamente sus intereses, aquellos que han ido adquiriendo con derecho a lo largo de la vida laboral que han venido desarrollando para el Estado de Veracruz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

En términos de lo señalado por el artículo 137 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, pregunto al pleno si es de tomarse en consideración la moción suspensiva presentada por el diputado Fidel Robles Guadarrama. Los que estén a favor de la referida moción suspensiva, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Esta Presidencia declara que la moción suspensiva por el diputado Fidel Robles Guadarrama se tiene por desechada.

Desahogadas las mociones suspensivas y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de más de diez artículos, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular, por lo que, en primer término, se abre el registro de oradores para que cada grupo legislativo o diputados que no forman parte de éstos pasen a fijar su posición hasta por diez minutos, solicitando a la Secretaría tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- LA C. SECRETARIA:

Diputada Jaqueline, ¿en qué sentido?

Jaqueline García.

A favor.

Diputado Eduardo Robles Castellanos, es posicionamiento.

Diputado Cuauhtémoc Pola del Partido Movimiento Ciudadano.

Diputado Jesús Alberto Velázquez Flores del Partido de la Revolución Democrática.

Y el diputado Francisco Garrido del AVE.

Diputado Julen Rementería por el PAN.

Y el diputado Fidel Robles Guadarrama del PT.

¿Quién más?

Diputado Antonino Baxzi Mata por el PRI.

- LA C. PRESIDENTA:

En razón de que el reglamento dispone que los posicionamientos son por grupo legislativo o por partido político, le rogamos a la diputada Jaqueline García Hernández y

al diputado Eduardo Sánchez Macías, quién de los dos haría su posicionamiento y si son tan amables de hacérselo saber a la diputada secretaria.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado Eduardo Sánchez Macías.

Diputado Cuauhtémoc Po...

Diputada presidenta, informo a usted que se han registrado para fijar su posicionamiento, la diputada Jaqueline García Hernández del Partido Nueva Alianza, el diputado Eduardo Robles Castellanos del Partido Verde Ecologista, el diputado Cuauhtémoc Pola Estrada del Partido Movimiento Ciudadano, el diputado Jesús Alberto Velázquez Flores del Partido de la Revolución Democrática, el diputado Julen Rementería del Puerto del Partido Acción Nacional y el diputado Antonino Baxzi Mata del PRI.

Es cuanto, diputada presidenta.

Perdón, el diputado Francisco Garrido del Partido AVE y el diputado Fidel Robles Guadarrama por el PT.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Bien.

Tiene el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Pola Estrada para pasar a fijar su posicionamiento hasta por diez minutos sobre el dictamen que nos ocupa por parte de Movimiento Ciudadano.

- EL C. DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA:

Con el permiso de la Presidencia.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA:

Compañeras y compañeros integrantes de esta honorable LXIII Legislatura.

Amigas y amigos de los medios de comunicación.

Público en general.

Hace aproximadamente ocho meses, en este recinto legislativo los 50 diputados integrantes de esta Legislatura juramos guardar y hacer guardar la Constitución y todas las leyes que de ella emanen, así como ser la voz, repito, la voz que defienda a los millones de veracruzanos.

Sin embargo, hoy se vuelve a dar una cuchillada por la espalda a los miles de veracruzanos que tanto se han esforzado para lograr un retiro digno. Nuevamente este Congreso se convierte en una oficina de trámite.

Apenas el día martes 15 de julio se le dio entrada a la iniciativa con proyecto de Ley de Pensiones del Estado de Veracruz y tres días después se somete a votación.

¿Cuál es la urgencia para la aprobación de esta iniciativa? ¿Acaso cada uno de ustedes en tres días tuvo los elementos suficientes para realizar un análisis objetivo de dicha propuesta?

¿Dónde está el papel que tanto anhelan los ciudadanos sobre una verdadera representación popular?

Hoy se pretende aprobar una Ley de Pensiones sin existir, sin existir el consenso necesario entre las bases sindicales, entre los verdaderos trabajadores al servicio del Estado. Ayer vinieron a esta Legislatura 17 dirigentes sindicales y hoy aparecen desplegados en distintos medios de comunicación impresos del Estado, en el cual se manifiestan diciendo que es falso que existió el consenso, como dice la exposición de motivos.

Se habla de una reforma integral que cumple con las demandas de los trabajadores para garantizar el... al momento de retirarse, un ingreso seguro y digno; sin embargo, esta iniciativa no lo es, sobre todo, porque lastima de manera retroactiva a los trabajadores que están vigentes y que adquirieron derechos.

Se incrementa de 60 a 65 años la edad para poder jubilarse. En pocas palabras, se obliga a una persona a que esté laborando hasta los 65 años de edad, cuando es precisamente en esta etapa de su vida en la que debería estar disfrutando de su retiro.

¿Es así como se pretende garantizar el respeto y la defensa a la seguridad social a los trabajadores al servicio del Estado? ¿Así, sangrándonos más?

Ahora le pide a los pensionados que aporten un 12%, de su pensión al instituto para recuperar lo que otros se llevaron. Le incrementan las cuotas al trabajador del 11 al 12%, pero no sólo salario de base, sino también de sobresueldo, prima de antigüedad, compensaciones, etcétera, etcétera.

Los trabajadores y pensionados son los menos culpables de las decisiones equivocadas que han tomado los directores que han estado al frente del Instituto de Pensiones del Estado, provocando el desaseo financiero que ha originado en muchas ocasiones que jubilados y pensionados salgan a tomar las calles por emitirles cheque de hule.

Encima de todo, de que el monto mensual que reciben es irrisorio, se pretende gravar con un descuento mensual para solventar la reserva técnica, que ha servido de caja chica para quién. Ése siempre ha sido un misterio sin resolver.

Se está legalizando el famoso retiro, voluntariamente, a fuerza, pues, en caso que una persona no quiera pensionarse anticipadamente, tal y como ha sucedido en un sin fin de casos en las dependencias de gobierno, el trabajador tiende a sufrir hostigamiento laboral.

Resulta por demás incongruente que un trabajador que ocupe más de dos plazas cotice con la suma de las percepciones que siempre no rebase los 26 salarios mínimos; sin embargo, al momento de pensionarse, ésta sea en un límite inferior, basado en un salario regulador.

Desaparecen los préstamos para la adquisición de vivienda y sólo se limitan a que gestionen préstamos con instituciones financieras, cuando en el artículo 123 de la Ley Federal del Trabajo se establece el derecho a la vivienda.

¿Realmente se garantiza un retiro digno? Incluso antes, el instituto construía unidades habitacionales a favor de los trabajadores al servicio del Estado. Antes el trabajador se jubilaba con su último sueldo percibido. Ahora se pretende que en base a un sueldo regulador promedio de su sueldo de los últimos 10 años, se le otorgue su pensión o jubilación. Esto es claro que no representa ningún beneficio para aquellos que durante su vida laboral han tratado de ir escalando posiciones para asegurar un mejor futuro de su vida.

Se incrementa de 60 a 70 años la edad del cónyuge o concubino para tener derecho a la pensión. ¿Por qué no reducir la edad? En Veracruz, el promedio de vida se basa de acuerdo a la calidad de vida de una persona, siempre que cuente con los servicios necesario y, está por demás decirlo, en el Estado de Veracruz se sufre la carestía de la vida y de los servicio a la población.

Se vuelve más burocrático el trámite para solicitar una pensión, pues, de 15 días pasa a 45 días hábiles.

¿En donde está la prontitud y expeditéz de los servicios?

En el caso de pensión por invalidez, si el trabajador tiene algún otro trabajo se le cancelará su pensión.

Pregunto. ¿Por qué condenar a un... más respeto, compañeros, yo estoy hablando.

¿Por qué condenar a un pensionado a vivir sólo de una pensión? Ellos están en su derecho de allegarse de más ingresos para poder mejorar su calidad de vida. ¿Qué no se dan cuenta que están violentado los derechos humanos de los trabajadores?

Es cierto, urge reestructurar las finanzas del Instituto de Pensiones del Estado, pero nunca afectando los intereses de los trabajadores. No debemos afectar los ahorros que han logrado desde el primer momento de cotización. Las malas decisiones se pagan y

muy caro y nuevamente se lo repito, ¿con qué cara van a regresar a pedir nuevamente el voto?

¿No se cansan de lastimar al pueblo veracruzano?

Ya lo hicieron con la reforma energética, con la mal llamada reforma educativa. Ahora se está dando otro albazo en contra de los propios trabajadores.

Es cuanto, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Bien.

Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Garrido Sánchez para pasar a fijar su posicionamiento hasta por diez minutos sobre el dictamen que nos ocupa, por parte del Partido Alternativa Veracruzana.

- EL DIP. FRANCISCO GARRIDO SÁNCHEZ:

Con su permiso, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL DIP. FRANCISCO GARRIDO SÁNCHEZ:

Compañeros diputados.

Pueblo de Veracruz.

Durante la última mitad del siglo XX, la integración de la población en los procesos productivos no ha dejado de aumentar, asociado a la cada vez más creciente esperanza de vida en la sociedad.

La disminución efectiva de la tasa de mortalidad, entre otros factores, han proporcionado a la población mexicana mejores condiciones de bienestar social y laboral.

Para garantizar un sistema de pensiones eficaz es necesario adecuar el andamiaje legal a la realidad social que impera en nuestro país y, por siguiente, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La reforma al sistema de pensiones que hoy se discute tiene por objeto mejorar significativamente el nivel de éstas para dar una pensión digna a los trabajadores y generar ahorro interno para canalizarlo hacia actividades productivas rentables en beneficio de todos los veracruzanos.

La iniciativa garantiza el respeto y defensa del derecho a la seguridad social de los trabajadores al servicio del gobierno del Estado, así como de los que laboran para los

órganos autónomos, incluyendo a los de los diversos ayuntamientos del Estado y sus organismos paramunicipales.

Compañeros diputados, los sistemas de pensiones tienen como objetivo proteger el flujo de ingresos de un trabajador y su familia. El flujo de ingresos, presente o futuro, de una familia puede verse interrumpido por la materialización de riesgos como la edad avanzada, la muerte prematura, accidentes y las enfermedades que causan invalidez o incapacidad de seguir trabajando. Por ello es indispensable contar con un sistema sólido de pensiones que garantice dicho derecho a favor, tanto de los trabajadores en activo como de los beneficiados en la pensión. De no hacerlo, se corre el riesgo de sufrir una descapitalización que podrá generar una crisis de pago en las pensiones estatales, obligando al gobierno a sacrificar las inversiones de otras áreas prioritarias como la educación, la salud y la seguridad pública, entre otros.

Las deficiencias y limitaciones del sistema actual, acumuladas desde hace casi 20 años, han hecho crisis, por lo que es indispensable corregirlas para sentar las bases que den suficiencia financiera a la institución y seguridad jurídica a los derechohabientes de que su bienestar futuro está plenamente garantizado.

En este sentido es necesario rediseñar el sistema de pensiones a partir de las propias bases ya existentes y coadyuvando con la política social del gobierno y respetando en todo momento los derechos creados por los trabajadores en activo.

Los sistemas de pensiones fondeados constituyen una oferta institucional de recursos a largo plazo, por lo que en la medida en la que la inversión de recursos se realice de una manera óptima, los fondos de pensiones contribuyen al desarrollo de los mercados capitales.

El desarrollo de los mercados capitales, al permitir una mejor asignación de recursos en diferentes ramas de la actividad económica, contribuye positivamente al crecimiento económico.

La iniciativa que hoy se discute plantea un sistema de pensiones con contribuciones definidas, con garantía de pensión mínima basado en un esquema de capitalización obligatorio para todos los trabajadores afiliados.

Por otra parte, se propone un incremento a las pensiones de acuerdo con el aumento general del nivel de precio o la inflación medida por el índice nacional de precios al consumidor, lo que representa un aumento más justo y más equitativo.

El futuro de los trabajadores en los próximos años depende fuertemente de la actuación conjunta y diferenciada de los actores en lo que respecta a la seguridad prudencial donde trabajadores, sindicatos y el mismo Estado deben mostrar acciones conjuntas en aras de la estabilidad y la certeza para todos los pensionados en Veracruz.

Como legisladores, hoy tenemos la gran responsabilidad de participar en una ocasión y una decisión de esta magnitud que, sin lugar a duda, va a cambiar el rumbo de Veracruz en favor de las futuras generaciones.

Por eso, en Alternativa Veracruzana apoyamos esta iniciativa, refrendando nuestro compromiso de estar siempre atentos a que exista transparencia y control en el manejo de los recursos públicos y jamás toleraremos un acto de corrupción.

Que esto sea por el bien de Veracruz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Alberto Velázquez Flores para pasar a fijar su posicionamiento hasta por diez minutos sobre el dictamen que nos ocupa por parte del Partido de la Revolución Democrática.

- EL C. DIP. JESÚS ALBERTO VELÁZQUEZ FLORES:  
Con el permiso de la Mesa.

- LA C. PRESIDENTA:  
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. JESÚS ALBERTO VELÁZQUEZ FLORES:  
Aplicar la ley en forma retroactiva, incrementar cuotas y aportaciones, desaparecer los préstamos para adquisición de vivienda, aumentar la edad para la pensión por vejez y 15 de servicio más una aportación de 12% que se descontará del pago mensual que reciban, el establecimiento de un sueldo regulador, la pensión anticipada, el fortalecimiento de la reserva técnica del instituto con el dinero de los pensionistas bajo un nuevo esquema de cotización, son algunos de los puntos que, de manera arbitraria y a todas luces violatoria de los derechos de los trabajadores, propone la iniciativa para modificar la Ley del Instituto de Pensiones del Estado, turnada a este honorable Congreso.

Sobre este particular es preciso recordar a esta Soberanía que la casi bancarrota del IPE no es causada por los pensionados, obedece más bien a una mala administración que se ha efectuado a lo largo de los años para toda clase de fines políticos y particulares.

Por ejemplo, el contrato de comisión mercantil utilizado para extraer recursos del instituto, mismos que no han sido devueltos el patrimonio de la institución, afectando estas acciones hoy a miles de veracruzanos que trabajaron toda su vida de manera honesta y que hoy cuentan con apenas lo necesario para vivir de manera decorosa.



Reprobable es también que no se haya escuchado a quienes cotizan en el IPE y hoy se pretendan aprobar reformas que los perjudican en su patrimonio y a sus familias. Tal parece que ya se hizo costumbre que, cuando hay un receso vacacional, se turne a la Legislatura local reformas o iniciativas que van a tener como consecuencia un duro golpe para quienes se les va a aplicar, buscando dar un albazo sin someterla a la discusión pública.

Es necesario, por lo tanto, que se explique qué se ha hecho con los recursos de este instituto; si hay reserva técnica, de cuánto es, que transparenten la información y no pretendan pasar una aplanadora como si no estuviera en juego el futuro de un alto porcentaje de la población que depende de una pensión y que ya de por sí es ofensivo y por demás inhumano el trato que se les brinda en el instituto a miles de pensionados de la tercera edad, mismos que se ven obligados a salir a cerrar calles para que los escuchen a sus demandas de pago.

No podemos permitir de ninguna manera estos atropellos a los trabajadores para que contribuyan con más de su salario para fortalecer las finanzas públicas de un organismo que ha estado cuestionado durante toda su existencia por el mal manejo que los funcionarios públicos al frente han hecho y que actualmente, de acuerdo a los expertos financieros, el IPE está generando un déficit de más de 1,500 millones de pesos anuales.

¿Dónde están, entonces, los 5,000 millones de pesos que se tenían de reserva para los siguientes 25 años?

Debemos destacar, entre los mayores contribuyentes al desfaldo del IPE encontramos a nuestro exgobernador Miguel Alemán Velasco. Debemos recordar que durante su gubernatura una de sus primeras acciones fue vender el hotel Veracruz en el puerto a Carlos Slim.

Después, en su objetivo privatizador, Alemán vendió el hotel Tajín de Tuxpan a los dueños de BANAMEX, entre ellos el tuxpeño Roberto Hernández.

De pronto, el cine del hotel Xalapa desapareció y también los cines del puerto jarocho, pero además, el hotel Chachalacas fue concesionado al grupo Posadas que por fortuna, en el primer año de Fidel Herrera Beltrán, fue recuperado cuando se venciera el contrato de arrendamiento, pero el golpe económico y financiero al IPE ya estaba dado.

El golpe de gracia, obviamente, quien más lo podía dar. Fidel Herrera Beltrán, uno de los mayores pillos que hemos tenido en Veracruz, ya que él decide crear una especie de organismo descentralizado para manejar los hoteles Xalapa y Chachalacas y, de entrada, inventaron ahí entre 40 y 50 puestos ejecutivos, cuando en todo caso el IPE ya tenía el equipo gerencial que desde unos 37 años antes había administrado el hotel Xalapa y unos 40 años estaba administrando el hotel Chachalacas.

Los sueldos fueron de primer mundo y oscilaron entre 50 y 25 mil pesos, el salario mínimo a los jefes, de acuerdo con la bitácora. Entre los jefes figuraban los amigos, las

novias del gabinete fidelista que, obvio, sólo cobraban la quincena sin trabajar en el terreno de los hechos.

Se fortaleció así el viejo concepto de que el IPE ha sido una caja chica del gobernador en turno, una especie de agencias de colocaciones para la élite trepada en el poder sexenal y, claro, con tales sueldazos le fue abierto otro boquete al IPE, sin que nadie del Consejo de Administración, la propia SEFIPLAN o la Contraloría del Estado se inconformaran con esas acciones. Todos guardaron silencio y así el IPE se fue hundiendo cada vez más,

Debemos recordar que en el 2010, en el Congreso del Estado se expusieron los indicios de que Fidel Herrera dispuso ilícitamente de aproximadamente 3,000 millones de pesos del Instituto de Pensiones del Estado y vamos a hacer una cronología rápidamente.

El 5 enero de 2010, la diputada Acela Servín del PRI, declaró que el gobierno debía al IPE 1,200 millones de pesos y que si el gobierno no liquidaba la deuda, ponía en riesgo la pensión de 20 mil jubilados.

El 7 septiembre de 2010, el subsecretario de educación Domingo Martínez admitió retrasos en el pago de la deuda al IPE.

El 11 septiembre de 2010, la diputada Acela Servín reconoció que había filas de gente en el IPE esperando préstamos y retrasos del gobierno en sus pagos.

El 2 octubre de 2010 el sindicato de trabajadores normalistas y de la educación declararon que era imposible explicar por qué el gobierno no había pagado las cuotas sindicales.

El 11 octubre 2010, SEFIPLAN dijo que pagaría al IPE un pasivo por 1,500 millones de pesos pendientes desde el 2006.

El 20 marzo de 2011, el Consejo de Administración del IPE manifestó desconocer cuánto ingresó por la lotería veracruzana ideada por Fidel Herrera ni en qué se había utilizado ese recurso.

El 23 marzo de 2011, el director del IPE comentó que la lotería veracruzana dejó pérdidas porque los empleados que la manejaron tenían sueldos muy altos, los boletos costaron muy caros porque se imprimieran en Florida.

El 24 agosto de 2011, el secretario del Sindicato Unificador de Trabajadores al Servicio del Estado manifestó que el gobierno debía al IPE 3 mil millones de pesos.

El 30 septiembre de 2011, el secretario de trabajadores normalistas y de la educación dijo que el IPE estaba en crisis porque el gobierno le debía entre 3,500 y 4 mil millones de pesos.

El 6 octubre de 2011, la coalición de pensionistas del IPE expresó que SEFIPLAN descontaba sus cuotas a los trabajadores, pero no las entregaba el IPE.

El IPE sólo alcanzará su crecimiento económico y desarrollo social cuando logre su independencia y autonomía. Mientras siga dependiendo del jefe del Poder Ejecutivo en turno se reproducirá el mismo esquema que hasta la fecha se ha venido dando.

El Partido de la Revolución Democrática exhorta que se realicen foros y mesas de debate público con los directamente interesados en el tema, es decir, los pensionistas y a que se rinde un informe transparente, amplio y detallado de los recursos y estado que guarda el IPE y diga cuál es el monto de la deuda que guarda y en qué gasta cada peso que ingresa.

Es lamentable que hoy el gobierno del Estado en vez de haber ejercido las denuncias correspondientes en contra de Fidel Herrera Beltrán y todo su gabinete de hampones que estuvieron al frente del gobierno en el sexenio pasado, trate de que los pensionistas sean los que vengan a rescatar al instituto de todo lo que se robaron en el sexenio anterior.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:  
Bien.

Tiene el uso de la palabra el diputado Eduardo Robles Castellanos para pasar a fijar su posicionamiento hasta por diez minutos sobre el dictamen que nos ocupa por parte del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista.

- EL C. DIP. JUAN EDUARDO ROBLES CASTELLANOS:  
Gracias, presidenta.

Compañeros diputados, diputadas.

Público general, prensa.

Ya basta de engaños. Ya basta de decirles mentiras a la gente. Ya basta de engañar al electorado y de sacar, perdón por la palabra, raja política de todo. Ya basta.

Por años se ha argumentado sobre la necesidad de actualizar el sistema de pensiones veracruzano conforme a los requerimientos necesarios para el mejor funcionamiento y cumplimiento de que las expectativas sociales demandan.

En atención a tales necesidades, el Ejecutivo del Estado ha remitido a esta Soberanía una iniciativa con proyecto de Ley de Pensiones del Estado, por medio de la cual se busca resolver la problemática que en esta materia aqueja a nuestra entidad.

Yo no veo un Veracruz colapsado por manifestaciones. Yo no veo un Veracruz con carreteras tomadas, con plazas públicas vueltas locas, no. Veo una reforma consensuada y las democracias son eso, que la gente, aquí tenemos afuera un grupo pequeño de manifestantes exponiendo sus puntos de vista, pero el Estado sigue, el Estado sigue trabajando, no se ha colapsado por esto.

Preciso alguno de los muchos aspectos positivos de la ley que hoy votamos. Se introduce la reducción de los años de servicio para tener derecho a una pensión por causas ajenas al trabajo, cuando antes el mínimo eran 15 años. Ahora sólo se requieren tres años de antigüedad.

Igual tratamiento concede para los casos de fallecimiento de un pensionado por incapacidad permanente a consecuencia de una causa diferente a la que dio origen a la misma, todo lo cual resulta sumamente benéfico por razones de justicia social.

Una más de las benevolencias es que para disfrutar de una pensión por invalidez ya no es necesario tener como mínimo 15 años de servicio y de cotización, basta con tener sólo tres años.

Compañeros.

Yo fui respetuoso cuando expusieron sus puntos de vista. Les pido seriedad en el tema.

Gracias.

Muy oportuno es también que ahora ya no se les negará la pensión por viudez a las viudas o concubinas que están incorporadas como trabajadores o pensionistas al IPE.

Ello, atendiendo a los múltiples criterios de los tribunales federales que han respaldado el derecho que les asiste y que la actual ley les niega.

Una de las novedades de esta reforma es el establecimiento del salario regulador por medio del cual la pensión que gozará el beneficiario ya no será calculada con base en su último sueldo, sino con base en los sueldos que percibió durante toda su vida laboral, es decir, se realizará un promedio salarial previa actualización mediante el índice nacional de precios. Este cambio es motivado por los múltiples casos que se dan en donde el trabajador durante casi toda su vida laboral cotiza con un sueldo menor y faltando un año o menos para jubilarse cambian a una plaza mayor, a una plaza de mayor salario, todo lo cual ha impactado seriamente a las finanzas del Instituto Estatal de Pensiones.

Respecto a lo anterior, se prevé que para los trabajadores que hayan ingresado al servicio antes de la entrada en vigor de la nueva ley no se promediará la totalidad de los sueldos percibidos durante sus 30 años de servicio, sino que, dependiendo del número de años que le faltan por llegar a los 30, a partir de la entrada en vigor de la ley serán los años de salarios a considerar para obtener su promedio salarial. Esta disposición protege a los trabajadores que ingresaron al servicio antes de la entrada en vigor de la nueva ley.

Igual protección se otorga a los trabajadores que ingresaron al servicio bajo el cobijo de leyes anteriores, pues, el dictamen que votaremos salvaguarda los derechos que tales leyes preveían.

Por ejemplo, a los trabajadores que ingresaron al servicio antes del 26 noviembre del 2007 tendrán derecho a la pensión por jubilación al cumplir 30 años de servicio y 53 años de edad y para los que entraron con posterioridad a esta fecha y hasta antes de la entrada en vigor de la nueva ley se les requieren 30 años de servicio y 60 años de edad.

Asimismo, se fortalece la facultad de verificación del IPE a efecto de revisar y controlar la documentación y datos que han servido de base para conceder una pensión, sean veraces y fidedignos, así como para comprobar que el patrón esté haciendo correcta y oportunamente las retenciones a los trabajadores.

De suma importancia es mencionar la creación del Comité de Vigilancia, el cual, como órgano de gobierno del IPE, cuidará el buen uso, manejo y destino de los recursos del instituto.

Por otro lado, con el fin de mejorar y fortalecer el esquema de jubilación, pensiones y demás prestaciones, se prevé como obligación del Consejo Directivo del IPE, revisarlo periódicamente mediante estudios actuariales financieros.

El tema de las sanciones es también un punto toral de importancia en la iniciativa que nos ocupa, pues, busca desincentivar las prácticas ilegales y corruptas. Ello se agudiza en las sanciones a las que se harán los acreedores de los servicios públicos que incumplan algunas de las obligaciones impuestas por la ley. Ahora la multa será de 100 a 1,000 días de salario mínimo general vigente en esta capital y ya no de 2 a 250.

Finalmente, debo decir que otra más de las bondades de la ley es que se respeta el principio de irretroactividad de la ley, ya que para las personas que ya tienen el carácter de pensionistas, sus derechos adquiridos permanecerán intocados y, además, en lo relativo de los trámites de jubilación, pensión por vejez, invalidez, incapacidad por causa de muerte, etcétera, si tales fueron presentados al IPE con anterioridad a la fecha de entrada en vigor a la ley, se concederán los términos establecidos en las leyes abrogadas.

Por otro lado, por lo que hace al punto relativo al aumento en la edad requerida para disfrutar una pensión por jubilación o vejez, el cual pasa de 60 a 65 años, debe decirse que tal encuentra plena y cabal justificación en el hecho que la expectativa de vida de los veracruzanos se ha incrementado en los últimos años y, en consecuencia, por razones financieras y de interés social debe establecerse un nuevo parámetro.

Lo anteriormente expuesto hace innegable que la iniciativa que nos ocupa busca ser sostenible en la economía del IPE, el cual como bien se conoce en la propia exposición de motivos, actualmente es una entidad sin viabilidad financiera y de no reformarse el actual sistema, sufriera una descapitalización y ello podría acarrear una crisis en el pago de pensiones, lo cual debemos evitar a toda costa. De este modo, garantizar y proteger

el derecho humano a la seguridad social de los veracruzanos es el objetivo esencial de esta iniciativa.

El cumplimiento de tan relevante objetivo está hoy en nuestras manos, compañeros diputados.

La aprobación de la iniciativa que contiene la Ley de Pensiones estatal constituye uno de los grandes pasos que se deben dar en Veracruz y no admite demoras. Ello a fin de resolver la problemática que en materia de pensiones actualmente atravesamos.

Por esta razón, compañeros diputados, diputadas, los invito a que le reconozcamos las virtudes de esta nueva ley y que, teniendo en mente a los pensionistas del Estado y a las futuras generaciones, reconozcamos que la iniciativa que hoy se encuentra a nuestra consideración es viable, buena y justa.

Es cuanto, diputada presidenta.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

Tiene el uso de la palabra el diputado Fidel Robles Guadarrama para pasar a fijar su posicionamiento hasta por diez minutos sobre el dictamen que nos ocupa por parte del Partido del Trabajo.

- EL C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:

Gracias, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:

Quiero dedicar esta intervención a los trabajadores del Estado, a los excluidos, a los marginados, a los impedidos de estar este día en este debate, ya que son los directos interesados en escuchar y en conocer los posicionamientos de los partidos que hoy estamos aquí representados.

México es el país que pertenece a la OCDE con mayor desigualdad salarial de estos países que se dicen los más desarrollados del mundo, México tiene los niveles de desigualdad más elevados y ésta ha sido la política del actual Estado mexicano y, por supuesto, del veracruzano, de lograr grandes riquezas, grandes ganancias a los poderosos, a los empresarios transnacionales, a las grandes compañías, a los grandes ejecutivos, a costa de apretar el cinturón, de reducir salarios, de reducir derechos de la gran masa trabajadora.

Es gracias a ellos que este país tiene un cierto nivel de desarrollo, un cierto nivel de riqueza y son ellos, precisamente, los que pagan con su bajo salario, con su bajo nivel de

calidad de vida, las grandes ganancias, las grandes riquezas que tiene la minoría de este país.

Ahorita estamos por votar una ley que traiciona a la clase trabajadora veracruzana, como lo están haciendo ahorita en el Senado los diputados y senadores del PRI en las comisiones, dictaminando sobre la Ley de Energía, que nos va a despojar de nuestras riquezas, de nuestro petróleo, de nuestra electricidad para bienestar de las compañías transnacionales. Hay una gran similitud, hay una gran igualdad entre estos diputados de Veracruz y los senadores priístas que están ahorita traicionando a México: es el desmantelamiento del Estado benefactor.

La iniciativa del Ejecutivo no fue discutida en este Congreso aunque aparezca en la página de Internet que están ahí algunos diputados disque debatiendo y conociendo con el director del IPE que, por cierto, no lo veo hoy aquí presente como otras veces han venido otros funcionarios a ver cómo aplican la aplanadora. Creo que él decidió protegerse y no estar aquí.

No fue discutido, por supuesto, por los interesados, que los trabajadores, porque oculta en el fondo, como lo dice claramente su transitorio decimocuarto, la corrupción que ha imperado en este manejo de este instituto, manejo discrecional que han tenido los gobernadores en turno, de tomar de este recurso de los trabajadores, el dinero, para sus campañas y para sus fechorías.

No hay justificación en el dictamen, en ninguna parte del dictamen que nos presentan y que, por supuesto, no fue hecho por los diputados de las comisiones, aunque seguramente al rato subirán a decir que ellos lo discutieron y lo dictaminaron y lo redactaron.

Fue mandado desde las oficinas de gobierno del Estado y aquí solamente se aplicó la firma porque hasta los tuvieron que ir a buscar a sus distritos a que vinieran a firmar. Creo que no saben ni lo que firmaron.

Hoy en esta justificación de este dictamen, que es puro rollo, puras mentiras, no tiene una sola cuartilla, un solo párrafo que nos diga en qué, de qué manera se ha descapitalizado el Instituto de Pensiones del Estado. No existe una corrida financiera, una explicación actuarial que nos haga ver con claridad a los diputados y a todos los beneficiarios de este instituto, que es necesario hacer esta reforma porque lo que tiene es puro rollo, puras explicaciones y justificaciones mentirosas que en realidad lo que ocultan son los verdaderos atracos que han hecho los distintos gobiernos de este instituto de los trabajadores.

Y cuando vemos en la página del Internet del instituto, los supuestos informes mensuales que nos rinden, son para votarse de risa. Da coraje ver esta forma tramposa, totalmente opaca, falta absoluta de transparencia, de explicarle a la opinión pública, a los interesados, la verdadera situación que ocurre en el Instituto de Pensiones del Estado. Una hojita simple que nos dice los pasivos, que nos dicen las deudas y que nos dice el

capital mobiliario cuánto tiene, que no explica al final de cuentas absolutamente nada. Es la vergüenza de toda esta situación que estamos conociendo en él, en la situación del dictamen.

Nos dicen en la justificación de este supuesto dictamen enviado desde el Ejecutivo para la firma, aquí, de los diputados de las comisiones que como siempre, pues, firman lo que les pasan, que hay un incremento de la esperanza de vida.

Ahora resulta que tener mayor esperanza de vida, pues, es perjudicial para los trabajadores. Nos dicen que hay insuficiencia en las aportaciones porque se van con la última, el último salario que tuvieron, cotizado con el salario más alto, cuando en los años anteriores tuvieron salarios más bajos.

Nos dicen que hay la existencia de un sueldo regulador. Este sueldo regulador es la media de los salarios que ganaron durante toda su vida, que terminaron con el salario, quizás, más elevado que pudieron haber conseguido, pero al final se lo bajan a la media, al hacer el promedio, desde el más bajo al más alto. Es una total pérdida de sus incrementos salariales. Al final no se ve reflejado en el... la pensión o en la jubilación que va a tener.

Se dice que hay una cotización de sueldo menor con el que se jubila al trabajador, que hay incremento de pensionados en la nómina, como si esto fuera una desgracia, y que hay un aumento al cien por ciento del número de pensionados que vamos a esperar en los próximos cinco años.

Y todo esto, entonces, es el cóctel para justificar estas contrarreformas, estos... eh, reformas retrógradas que afectan en los derechos y las conquistas de los trabajadores y luego nos dicen, como una amenaza en la justificación, que si no recapitalizamos este instituto, entonces, vamos a tener el riesgo de que haya necesidad de hacer transferencias presupuestales que afectarán negativamente las inversiones del gobierno del Estado en la materia de salud, educación y de seguridad pública porque amenazan con que las transferencias vendrán de los presupuestos de las instituciones que brindan servicio social a los veracruzanos.

¿Por qué no piensan en afectar las partidas burocráticas improductivas, que son francamente innecesarias, del presupuesto del Estado? Como es la de comunicación social, como es el excesivo gasto en seguridad pública que, efectivamente, no sirve para gran cosa. Como son, por ejemplo, los gastos suntuarios excesivos de funcionarios de alto nivel y que es dónde se va realmente el presupuesto de los veracruzanos.

En realidad lo que pasa aquí, lo que hace que ocurra esto, más allá de la descalificación y de la segura corrupción que impera en este instituto, porque se ha manejado a discreción de cada gobernador, que saquean esta, estos... eh, arcas, es que hay una empresa calificadora que nos amenaza con una baja calificación, es la famosa Fitch Ratings de México, que en septiembre del año pasado dijo o anunció que el sistema de



pensiones requeriría aportaciones extraordinarias del Estado, lo cual de suceder, limitaría la calificación crediticia para Veracruz. Esto es realmente lo que los espanta.

Estamos sujetos, entonces, a la situación de las calificaciones de estas empresas que nos dicen si vamos bien o vamos mal en los manejos financieros del país.

Nos aterra porque pensamos que las inversiones extranjeras dejarán de venir cuando en realidad aquí encuentran un país de jauja para venirse a hacer ricos a costa de los bajos salarios de los trabajadores.

¿Y luego qué observamos? Pues, observamos los cambios que piensan hacer en esta supuesta reforma que, pues, no faltan los lambiscones que suben a decir que todo está a todo dar, que es la gran reforma, que ya basta de denuncias y de protestas porque, en Veracruz, la gente vive feliz y yo no veo en la calle ni veo en ninguna parte que ocurra aquí una crisis del Estado o que se va a derrumbar el gobierno.

Ya lo veremos, ya lo veremos.

- LA C. PRESIDENTA:

Compañero, le rogamos concluir, si es tan amable.

- CONTINÚA EL. C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:

Sí, voy a concluir y todavía voy a seguir más adelante con otros puntos.

El salario regulador, ya lo decíamos, una afectación para todos los trabajadores. Vemos pensiones multimillonarias de rectores, ex secretarios de Estado, altos funcionarios, magistrados, que se fueron con sus últimos salarios, pensionados de cientos de miles de pesos. Ah, pero a partir de ahora, a los trabajadores se les hará un promedio mediocre de sus bajos salarios para que no se puedan ir con el salario del 100% al último momento de su vida laboral. Claro, a los pensionistas les empezarán a cargar a partir de ahora el 12%, a su pésimo salario.

Es una vergüenza la situación de los pensionados en el Estado de Veracruz, en todo el país. Es una vergüenza que, además, se les vaya a cargar ahora el 2% de su ingreso.

- LA C. PRESIDENTA:

Compañero, su tiempo ha concluido.

- CONTINÚA EL. C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:

Sigan chiflando porque los de afuera también les están chiflando a ustedes.

- LA C. PRESIDENTA:

Diputado.

- CONTINÚA EL. C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:

La jubilación...

No, lo voy a concluir nada más porque en otras ocasiones hemos tomado el tiempo y no ha habido ninguna restricción para otros diputados que se alargan.

- LA C. PRESIDENTA:  
Hemos tomado el tiempo...

- CONTINÚA EL C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:  
Por eso, permítame, diputada, voy al concluir.

- LA C. PRESIDENTA:  
Conclúyalo.

- CONTINÚA EL C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:  
Sólo quiero decir lo último. El artículo transitorio decimocuarto es el saqueo legalizado del Instituto de Pensiones del Estado, es decir, que a partir de esta ley se empezarán a validar las deudas que se tengan comprometidas con el gobierno del Estado, lo cual significa que las deudas anteriores que se sostienen hasta la fecha van a ser borrón y cuenta nueva.

Ésta es la forma en que el Gobierno del Estado les carga la mano, las deudas, la corrupción, la incompetencia, a los trabajadores para que sean ellos, como lo han sido en otras reformas, quienes paguen los platos rotos de su incompetencia, de su incapacidad y de su corrupción.

Gracias.

- LA C. PRESIDENTA:  
Compañero, se puede usted registrar en la siguiente ronda.

Gracias.

Tiene el uso de la palabra la diputada Jaqueline García Hernández por parte del de... por el Partido Nueva Alianza, para pasar a fijar su posicionamiento hasta por diez minutos sobre el dictamen que nos ocupa.

- LA C. DIP. JAQUELINE GARCÍA HERNÁNDEZ:  
Con su venia, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:  
Adelante, diputada.

- CONTINÚA LA C. DIP. JAQUELINE GARCÍA HERNÁNDEZ:  
Saludó con gusto a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación y al público aquí presente.

“El sistema de gobierno más perfecto es aquel que produce la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política”.  
Simón Bolívar.

Para Nueva Alianza es importante participar en las decisiones con la consciencia correcta y con la corresponsabilidad de no fallarle a los veracruzanos, Nueva Alianza nace de un proceso transformador y reformador, por lo que está consciente que su compromiso fundamental no es con la próxima elección, sino con las próximas generaciones porque el gran reto como representantes es recuperar la confianza y la credibilidad de la ciudadanía.

La seguridad social es un tema fundamental que el Estado debe garantizar. Debemos entender que la protección y la seguridad social no son ayudas o meras medidas asistenciales, sino derechos que como ciudadanos y como veracruzanos tenemos ganados.

El aumento de la productividad es una de las claves del desarrollo económico que está directamente relacionada con el acceso de los trabajadores a sistemas adecuados de protección social, que sirven solamente... que no sirven solamente para proteger, sino para empoderar a los trabajadores, para superar barreras y adecuarse a nuevas circunstancias y aprovechar oportunidades.

Hoy estoy sumamente convencida que mejorar la protección social en Veracruz debe tener un papel protagónico en las respuestas a las necesidades actuales de cohesión social, estabilidad política y crecimiento inclusivo que tienen prácticamente todas las sociedades.

Por esto y por muchas otras condiciones de desigualdad, deberíamos acudir a nuestra reflexión política sobre el daño que puede causar vivir en el pasado cuando todo evoluciona, cuando los escenarios cambian, cuando cambian los paradigmas y por qué no, cambiar nosotros nuestro espíritu de decisión que nos lleve a reconstruir una política justa, acrecentar la protección social, esa justicia social que es el ideal de nuestro trabajo. Por ello, pensamos en términos de inversión para los más necesitados, en construir una reforma financieramente sana con posibilidades reales, no con imposibles.

Sabemos que la gente comprende que llevamos un horizonte bien claro cuando intentamos abarcar sus necesidades y, como lo han comentado mis compañeros que me antecedieron, conscientes estamos de que la esperanza de vida en 1950 era de 50.7 años y ahora, en nuestros días, en el 2014 es de 72.4 años y, además, el trabajo siempre ha sido una fuente de vida en todos los sentidos.

Es necesario adecuar la edad de la jubilación, pero más aún importante, que quienes no cuentan con pensión por discapacidad, invalidez, podrán tener acceso a ella.

Esta iniciativa hoy refleja un compromiso con visión distinta que respeta los derechos de los trabajadores. Se apega a la definición de seguridad social aceptada internacionalmente.

Una iniciativa paramétrica, buscando crear los derechos preservados por los trabajadores en activo, recuperando íntegramente la solidaridad intergeneracional y conservando la condición del esquema de beneficios definidos.

Primero, pasamos de políticas sociales fundadas en la satisfacción de necesidades básicas a políticas sociales con enfoques de derechos garantizados, buscando rediseñar al sistema de pensiones a partir de las propias bases ya existentes, coadyuvando con la política social del gobierno del Estado, quien asume hoy el compromiso con los trabajadores estatales.

La viabilidad de este sistema es un tema financiero, pero también lo es social. Se requiere encontrar la solución al problema que atraviesa.

Podemos ciertamente equivocarnos, pero creemos, nuestra meta es clara, seguiremos luchando por conseguir mejores condiciones para las próximas generaciones, conscientes de que se necesitan muchos recursos para lograr este objetivo, un pacto social con el compromiso del gobierno, los trabajadores y la sociedad en general.

La presión financiera que padece la institución no se resuelve con medidas administrativas, sino con reforma estructural, la cual puede causar diferencias como las que estamos viviendo o las que estamos viendo en estos momentos, pero desde esta tribuna Nueva Alianza, consciente de que toda reforma y transformación lleva un proceso de acuerdos, de desgaste y de costos políticos, respaldó la iniciativa del señor gobernador Javier Duarte de Ochoa por actuar con responsabilidad, asumiendo los costos políticos, aun sabiendo que los beneficios no serán vistos en este gobierno, pero sí se detendrán problemas que realmente tengan un impacto negativo social para los veracruzanos.

Reconocemos su congruencia y responsabilidad ante este tema, compartiendo corresponsabilidad e invitando a que, juntos, generemos un ambiente propicio para azuzar diferencias porque lo importante es que no sean esas diferencias las que determinen las decisiones, sino el debate de ideas y enfrentar con convicción, sin mentiras, como muchas de las que se han dicho aquí, superando nuestro miedo, superando el temor a decir a veces cosas impopulares.

Puedo decir que la extensión de la protección social, haciendo universal en los derechos sociales y el acceso a los servicios básicos, no es una utopía; es necesario, posible y eficaz.

¿Es acaso utópico pensar en la seguridad social para todos los veracruzanos? Pues, como bien lo plantea la teoría de la liberación, hay que ir en pos de esa utopía para poder cambiar esta realidad y convertirla en algo actual.

Finalmente, quiero aprovechar este espacio para que, juntos, defendamos una de las iniciativas más importantes en beneficio de las mayorías, asumiendo costos, generando resultados para lograr un Estado con paz, armonía y prosperidad económica.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Julen Rementería del Puerto por parte del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional para pasar a fijar su posicionamiento hasta por diez minutos sobre el dictamen que nos ocupa.

- EL C. DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:  
Con el permiso de la Mesa.

- LA C. PRESIDENTA:  
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:  
No podemos ir a favor de una propuesta que se introduce de manera agresiva y sospechosa en la agenda legislativa.

Somos un poder soberano, tenemos órganos de dirección y coordinación, tenemos leyes y tenemos reglamentos que le dan orden a nuestros trabajos legislativos.

El Ejecutivo se equivoca si sigue pensando que esto debe ser una ventanilla de trámite. El Ejecutivo se equivoca si lo que busca es faltarnos el respeto como diputados, pues, no se trata de nosotros, sino de lo que representamos. El Ejecutivo no debe olvidar en ningún momento que somos representantes populares y que no debemos ser su comparsa.

La crisis del Instituto de Pensiones no es de hoy. El gobierno lleva cuatro años, esta administración, más los que tienen los anteriores, analizando, estudiando, diagnosticando una posible solución, por lo que no pueden pretender que en tres días nosotros la procesemos a favor sin las consultas, la apertura, la transparencia y el consenso que un tema de esta naturaleza amerita.

El sistema de pensiones de Veracruz está en crisis como lo estaba el sistema cuando Fox y Calderón asumieron la Presidencia y hoy tenemos que no sólo no hay crisis o desfaldo en el sistema nacional. Hoy, por ejemplo, el sistema de las afores representa el 12% del Producto Interno Bruto.

El PRI sigue proponiendo que sea el Estado quien administre el dinero de los pensionados veracruzanos y ya vimos que eso no funcionó cuando el propio actuario que elaboró su propuesta recomienda en un documento visible en la página de la Cámara de Diputados,

que el sistema de cuentas individuales puras es el único sistema que garantiza viabilidad financiera.

Este mismo especialista advierte tres tipos de modelos de pensiones y en esta elección y construcción del modelo, advierte el documento: se deben considerar, para el éxito del proyecto es indispensable involucrar a los siguientes grupos de interés: líderes sindicales, funcionarios del Poder Ejecutivo, legisladores y opinión pública. Esto lo dice el asesor, el actuario que le dio vida a esta iniciativa; cosa que, por supuesto, no se hizo. Por ello, no podemos ir a favor de este proyecto.

El problema no son las pensiones. El problema es cargar con pensiones desproporcionadas de exfuncionarios, que no trabajadores o empleados públicos, que ofenden a la ciudadanía.

El problema es llevar la solidaridad transgeneracional al 100%.

Lo correcto no es que 1.5 trabajadores carguen con la pensión de uno ni que lo hagan 11. Lo correcto es que cada trabajador genere su propia pensión, su propio ahorro para el retiro. Así, en algunas de sus partes, también lo menciona este mismo especialista.

Que nos responda un trabajador, cualquiera, y me refiero no solamente a los que están ahí afuera, a los que ya se ha hecho alusión aquí. En esta misma sala hay personas que trabajan para el Estado, que van a ser en algún momento, seguramente, quienes tengan que recurrir a las pensiones del Instituto de Pensiones. Que me responda alguno: ¿a quién le aportarías dinero para hacer crecer tu pensión, a tu cuenta Afore o al IPE? La respuesta es obvia.

Sabemos lo que ha pasado con el dinero en el IPE. Es un hecho innegable que el sistema de pensiones está en crisis, como lo señala en el gran muro de lamentos que hace las veces de exposición de motivos en esta iniciativa y en eso sí coincidimos, hay una gran crisis, pero a nosotros que no nos culpen. Nosotros no fuimos los que votamos por el PRI.

Porque innegable es, también, que no sólo el IPE está en crisis. Todo el aparato gubernamental del Estado está quebrado porque la administración desde hace muchos años ha sido un verdadero desastre.

El tema es la deuda del Estado. Veracruz pasó de 6 mil millones a más de 40 mil millones de pesos de deuda en sólo 14 años y sólo menciono aquella que se reconoce para no entrar en esa discusión.

La Secretaría de Finanzas le debe a todos. Les debe a proveedores, a contratistas. Les debe a las propias dependencias y entidades del gobierno que, a su vez, deben a sus proveedores y contratistas.

A los trabajadores les recortan y se les retrasan sus pagos al igual que a los pensionados. La realidad es que no hay dinero, por eso es que está esta iniciativa discutiéndose.

No lo oculten. El gobierno está quebrado por lo mal que han administrado el dinero del pueblo de Veracruz, pero hoy se le quiere cargar el muerto a los trabajadores en activo, a los que están a punto de jubilarse y a los futuros trabajadores. Esos que hoy se encuentran preparándose en nuestras escuelas, en nuestras universidades, con la esperanza de acceder al gobierno sin saber que ni durante ni después de haber trabajado dejará de pagar y pagar.

A principios de este año, el gobernador ordenó descontar el 10% del sueldo a miles de trabajadores del Estado. Ahora propone incrementar la aportación de éstos para el sistema de pensiones. De por sí el salario no alcanza y se proponen aún más recortes.

Se propone que el trabajador aumente su participación a 12% y que al jubilado, que es la misma persona, también se caiga en tiempos de jubilación con otro 12%, o sea, que cuando se es trabajador y cuando se llegue a pensionar seguirá pagando por toda su vida.

¿No se supone que el trabajador es quien debe verse beneficiado? Porque el trabajador terminará, a lo largo de toda su vida, pagando más que el Estado lo que pagó por él y no dejará de pagar. Perdón, pero el trabajador al servicio del Estado trabaja precisamente al servicio de éste. No veo por qué después de que terminó de servir al Estado deba seguir pagando hasta que se muera y solamente porque el IPE y el Estado están quebrados y hay que recomponerlo a toda costa. No se vale hacerlo así.

El PAN ha demostrado que el sistema federal de pensiones, acompañado de un sistema bancario sólido es la solución. A cada quien su cuenta y su pensión.

A nosotros no nos culpen, insisto. No fuimos los que votamos por el PRI. No lo hemos hecho.

Por otra parte es incongruente que aumenten la carga el propio Estado. Díganme si no es así cuando que el propio Estado, que no tiene para pagar las pensiones, pase la tasa de aportación patronal de 13.5 a un 20%, cuando sabemos que al final es dinero, también, de los veracruzanos.

Hay dependencias que hacen magia para cumplir sus metas con un presupuesto de ficción que nunca llega, que en el papel nosotros autorizamos un presupuesto anual y que, en la realidad, los recursos no bajan a las dependencias o entidades y, año con año, ejercicio con ejercicio, se les queda a deber y que incluso hacen planes para cuando tengan ese dinero que ni les llega ni les llegará.

A pesar de todo esto, aumentaron la aportación. Cómo le va a hacer...

- LA C. PRESIDENTA:

Compañero diputado, su tiempo ha terminado. Le rogamos concluir.

- CONTINÚA EL DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:  
Concluyo enseguida.

¿Cómo le va a hacer una dependencia para cubrir ese 20% que hoy se busca imponer? No hay de otra. Las grandes ciudades y de los poderes legislativos y judicial, así como los 212 ayuntamientos tendrán que cargar un presupuesto que no se incrementará. Sólo habrá dos posibilidades: o perjudican al ciudadano o perjudican al trabajador. Tendrán que recortar su gasto, afectando programas y beneficios de la ciudadanía o, bien, como acontece en Grecia, iniciarán los recortes de personal, los despidos de trabajadores porque siempre que se obliga a ahorrar se piensa en recortar.

Hoy más que nunca Xalapa será la Atenas veracruzana porque la reforma a la Ley de Pensiones hará de Veracruz, la Grecia de México.

Insisto, que no nos culpen a nosotros. No votamos por ustedes.

Quiero decirles, por la obiedad de tiempo, terminaré más adelante. Sólo quiero concluir.

Las pensiones no son el problema. No es realmente lo que aqueja a nuestro Estado. Lo que aqueja a nuestro Estado son las malas decisiones económicas, la corrupción que ya se ha señalado aquí de manera muy puntual, que ha existido, el desfaldo que ha habido de las grandes bolsas.

No son realmente el problema. Necesitamos, como se hizo y como se demostró a nivel federal, tener la oportunidad. Tendrá, entonces, seguramente, así será que venir a gobernar el PAN a Veracruz para solucionar esta crisis.

Es cuanto, diputada.

- LA C. PRESIDENTA:

Tiene el uso de la palabra el diputado Antonino Baxzi Mata por parte del Partido Revolucionario Institucional para pasar a fijar su posicionamiento hasta por diez minutos sobre el dictamen que nos ocupa.

- EL C. DIP. ANTONINO BAXZI MATA:

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Con su permiso, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. ANTONINO BAXZI MATA:

Quiero decirles a ustedes que, desde el momento que nos fue turnada la iniciativa que nos presentó el señor gobernador, con mucha responsabilidad, con mucho trabajo



tomamos esto y quiero decirles que sí fueron muchas horas de trabajo, por lo que le quiero agradecer a la Comisión de Hacienda y a mis compañeros que están en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, gracias y aprovechar también para felicitarte, Lalo Robles. Yo creo que tú sí leíste el dictamen. Yo creo que tú si le dedicaste tiempo a leer lo que esta comisión presentó.

Gracias, Lalo.

Quiero decirles que no es fácil, no es fácil revisar una ley cuando, efectivamente, coincido aquí con muchos diputados, cuando esto ha venido de hace muchos años y cuando se tiene la oportunidad, por primera vez, de darse cuenta de todo lo que se ha venido desarrollando por tanto, tanto abuso, por tanta corrupción, como aquí ya lo dijeron. No es fácil hacerlo y más cuando no encuentra uno el apoyo de compañeros que pertenecen a la comisión y llegan ya desde un principio con una mentalidad negativa.

Cuando se tiene la oportunidad de discutir, cuando se tiene la oportunidad de negociar, cuando se tiene la oportunidad de ver el futuro, efectivamente, de tantos y tantos trabajadores, quiero decirles que sí se modificaron varias... varios artículos y quiero desde aquí, de veras, darle las gracias al señor gobernador que siempre estuvo muy pendiente y al tanto de esta discusión, como también al director del instituto, que fueron horas y horas de trabajo para no afectar, como aquí se ha dicho, a los trabajadores, sino ver cómo podríamos sostener al instituto que, efectivamente, está en crisis.

Pero no es problema de nosotros. Simplemente teníamos que hacer algo para ver cómo, de qué manera proteger a aquellos que ya tienen el derecho y aquellos que vienen iniciando con sus aportaciones.

Por eso es que ahí también vemos a las viudas que no quedarán desprotegidas y el gobernador ahí lo entendió y por eso, en el artículo 2, en el inciso XI, ahí se agregó el pago del seguro social sea pagado por el gobierno del Estado.

Quiero decirles que el artículo 19 para mí, como trabajador, como representante sindical, quiero decirles que estoy muy contento, ¿por qué? Porque se pensó, obviamente, bajar a los trabajadores de arriba y que no pasen de veintiséis salarios mínimos de acuerdo al salario del Distrito Federal y yo lo vi bien, pero también me di cuenta de algo, que no estaban protegido los trabajadores de abajo, los trabajadores de abajo, que también pagan y no tienen la oportunidad por no ir a la escuela o por no tener un pariente o por no tener una oportunidad de poder ir acrecentando su salario y poder llegar a la jubilación con un buen salario. Por eso dije e insistí que debíamos proteger a los trabajadores de abajo y gracias a dios que fui escuchado o fuimos escuchados porque primero en consenso de la comisión también ellos apoyaron esta propuesta, esta idea y se protegieron a los trabajadores que ganan hasta tres salarios mínimos, exentándolos de dicho impuesto; pero también ahí mismo preferimos y ayudamos a los de más salario, ¿por qué? Porque van a pagar su impuesto después de tres salarios mínimos. ¿Qué quiere decir esto? Que el trabajador con 6 mil pesos está protegido, no va a pagar su pensión, pero los que ganen arriba van a empezar a pagar desde el cuarto salario

mínimo. Por eso, quiero decirles a ustedes que creo que fuimos muy responsables en estar al tanto y al pendiente de todo esto.

También había la incertidumbre de aquellos que tienen la pensión y que pueden seguir trabajando con la edad en la cual se jubilan y también dijimos con las pensiones, si él está apto y puede, puede trabajar nada más que no se le quite, como viene, simplemente que se le suspenda y quiero decirles que también fue aceptada, queda en el artículo 29 de que pueden ellos estar trabajando nada más detienen su pensión y pueden tener otro trabajo.

Quiero decirles a ustedes que en el artículo 34 también, cuando un trabajador tenga derecho simultáneamente a dos o más pensiones de las establecidas en esta ley, el instituto le considerará la de mayor cuantía. ¿Qué quería decir esto? Que si tenía dos o tres plazas, le agarraban la mayor. En este caso le van a hacer una cuantía de acuerdo a lo que el cotizó. Si él cotiza hasta tres años o seis o no llegase a cumplir los 15 que tiene que hacer, le van a devolver sus seis meses cotizado y, si lo llega a lograr, le van a dar un 10% de acuerdo a la pensión que él en un momento dado ya ganó de acuerdo a la cotización.

Que quiero decirles que, efectivamente, fue mucho el trabajo, fue agotador. De veras que un servidor, quiero decirles que desde el lunes que llegó no ha ido a su casa, sí, porque tenía yo la responsabilidad de venir aquí a decirles a ustedes, a ustedes, diputados y público general y a todos mis compañeros que hoy nos están mirando, que tenemos que ayudar también a los nuevos y que los nuevos tienen que ayudar a los viejos.

También quedó ahí asentado que cuando un trabajador cambie de una zona económica de mayor precepción para tener derecho de tener la pensión o jubilación correspondiente, deberá cotizar en las nuevas plazas un mínimo de 5 años sólo en los casos en que sea consecuencia de promociones escalafonarias, un buen criterio. Se aplicará cuando un trabajador tenga un cargo de mayoría superior no escalafonario o de confianza o cuando cambie de patrón.

En el artículo 98 venía, de darse el caso de que los recursos del instituto no bastaran para cumplir con las obligaciones a su cargo, establecidas por esta ley, el déficit será cubierto por los patrones en las proporciones que a cada uno corresponda, previa la celebración de convenios especiales. Como de darse el caso del artículo 98, de darse el caso de que los recursos del instituto no bastaren para cumplir con las obligaciones a su cargo, establecidas por esta ley, el déficit será cubierto por los patrones en las proporciones que a cada uno corresponda, previa la celebración de convenios especiales. El gobierno del Estado será responsable solidario del cumplimiento de esta obligación.

¿Qué quiero decir con esto? No dejamos descubiertos a los pensionados, siempre buscando que tanto la entidad como el gobierno cubra dichas pensiones.

En el artículo 112 también ahí lo modificamos, ya que ahí decía en detrimento a las pensiones, será anualmente en el mes de febrero conforme al incremento del índice nacional...

- LA C. PRESIDENTA:

Compañero diputado, su tiempo ha terminado. Le rogamos concluir.

- CONTINÚA EL C. DIP. ANTONINO BAXZI MATA:

Ahorita termino.

Desgraciadamente es muy poco el tiempo, discúlpeme, pero quiero decirles que sí lo hicimos con responsabilidad, sí lo hicimos con entrega y se los digo y se los dije a mis compañeros diputados así, fui a una revisión de un gremio, pero en este caso me siento muy contento, me siento muy orgulloso de que defendimos esta ley como siento que lo teníamos que hacer con la responsabilidad debida y también quiero decirles que cada diputado los convoqué por escrito para que estuvieran y tuvieran la oportunidad de hacer su propuesta y ver cómo o de qué manera podíamos ayudar en esta ley.

Muchas gracias.

Es cuanto, presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Gracias, diputado.

Con base a lo dispuesto por la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, procedemos al registro de oradores para la discusión en lo general del dictamen que nos ocupa, solicitando a la diputada secretaria tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- LA C. SECRETARIA:

Consulto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz en lo general del dictamen de la Ley de Pensiones que nos ocupa.

Diputado Julen Rementería, ¿en qué sentido?

¿Algún otro diputado que desee hacer uso de la voz?

Diputado Fidel Robles, ¿en qué sentido?

En contra.

Pregunto nuevamente si hay algún diputado o diputada que tenga interés en hacer uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que se han inscrito para hacer el uso de la voz, en contra, el diputado Julen Rementería del Partido Acción Nacional; el diputado Fidel Robles Guadarrama del Partido del Trabajo, en contra.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias, diputada.

Se le concede el uso de la palabra, en contra, al diputado Julen Rementería del Puerto.

- EL C. DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:  
Con el permiso de la Mesa.

- LA C. PRESIDENTA:  
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO:  
Me he anotado para hablar en contra porque quiero reiterar e insistir en algunos puntos que han quedado por ahí a lo largo de toda esta discusión sin precisar de manera perfectamente clara.

Aquí se vino a decir ya basta, basta de simulaciones, basta de sacarle raja política a las cosas. No se trata de eso. Si el dictamen, como se dice, ayuda a los trabajadores, sirve a los trabajadores, realmente es benéfico para ellos por qué, entonces, no entiendo por qué, entonces, no se les convocó.

Se les explicó, se les dijo todo lo maravilloso que es para ellos y todo lo que les va a ayudar en el futuro y cómo va a proyectar a Veracruz hacia esferas inusitadas de bonanza y de opulencia económica, por qué no se dijo eso, o sea, cuál es el sentido de tenerlos haya afuera molestos, enojados, mentándole la madre a todo el mundo y, pues, al final de cuentas, pues, acabando con el decoro de esta Cámara, ¿cuál es la razón? Es un sinsentido.

Si el dictamen propone puras cosas buenas, ¿por qué se mete en el último momento? Se dan sólo tres días para resolver un problema económico tan grande.

No hay razón porque algo se oculta, porque no es así exactamente, porque sí hay cosas que benefician como lo hemos reconocido, como lo reconocido... como lo reconocimos en las comisiones, pero también hay cosas que hace falta tomar más tiempo para consensuar, para lograr los acuerdos que permitan transitar.

Déjenme leerles algunas de las frases que ponen aquí, quien sugiere precisamente que se dé a cabo esta iniciativa, quien la construye junto con el Estado, según entendemos. En algunas de sus partes dice: mediante las reformas se debe evitar construir paraísos económicos sobre cementerios sociales y viceversa; en otra establece que el problema de

la seguridad social es estructural, no se resuelve con adecuaciones administrativas; una más, para reformar un sistema de seguridad social, trabajadores y autoridades deben ser aliados.

No es una negociación en la búsqueda de una solución conjunta. No existió nada de eso.

Por otro lado, dicen, los trabajadores deben ser los principales interesados en la reforma de seguridad social. El patrón debe ser un facilitador. Tampoco vimos que eso sucediera.

Y, por último, estas dos: en las reformas a la seguridad social, los aspectos políticos financiero, actuarial y jurídico, son sólo medios para lograr un eminente fin humano. No vimos que así pasara.

El actuario dice, por último, utiliza la frialdad de las matemáticas para garantizar la calidez de la seguridad social, que le llegue a quien realmente la necesita.

Éstas son las recomendaciones del señor que hizo la iniciativa.

Díganme ustedes si estas personas que están afuera realmente fueron conducidas a través de todo esto que propone precisamente el actuario y me parece muy bien lo que vino a decir aquí el diputado Antonino Baxzi y yo lo felicito porque sé que, además, es su lucha, es genuina, es auténtica y siempre lo ha hecho así.

A mí me consta. Yo lo conozco, no de ahora, de hace muchos años y sé que se ha preocupado siempre por la persona que más necesita, pero dígame también, diputado, si a partir de esas modificaciones que usted logró, porque sé que lo logró, la consiguió para que ahora ya los que tienen menos de tres salarios mínimos ya no tengan que dar esa aportación, ya no se descuenta ese 12%. Dígame si después de esa implicación hubo un estudio que corrigiera los números y nos dijera cómo vamos a estar dentro de 10, dentro de 15, dentro de 20 años. No; entonces, que no se hable de responsabilidad, que no se hable de la tangencia de las soluciones porque no la hubo.

Es muy cierta y muy válida la preocupación que muestra el diputado, pero debe corresponder a un análisis y vamos a hacer las cosas con seriedad y eso no se puede hacer en unas cuantas horas. Eso que el diputado logró, lo propuso el miércoles y yo lo felicito por ello, pero entonces, ¿en dónde está la corresponsabilidad en el análisis matemático para saber el impacto? No se hizo. Entonces, las decisiones terminan simplemente por abordar los temas para poder lograr un voto a favor y eso no es lo que le conviene a Veracruz. Lo que le conviene a Veracruz es que hagamos, como se proclama en ese *slogan* del Estado, que las cosas se hagan bien y discúlpame, pero este dictamen de bien hecho, de consensuado, de trabajado, de algo que realmente merezca Veracruz, no tiene nada o casi nada.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se le concede uso de la palabra, en contra, al diputado Fidel Robles Guadarrama.

- EL C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:

Gracias, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:

Bien.

En el transcurso de los años ha ido perdiendo esta Ley del Instituto de Pensiones del Estado varias conquistas.

La primera que perdió fue el derecho a un crédito hipotecario para la construcción de vivienda o de un terreno para construcción. Se envió este derecho, esta conquista, a que los trabajadores fueran a los bancos a solicitar los créditos, hipotecar su vida para conquistar una vivienda. El resultado claro es que esto, pues, era inviable y los que lo hicieron muchos veces acabaron participando en El Barzón o pagando una deuda y siendo embargados por los bancos.

También se les quitaron otros derechos como el derecho a tener un apoyo para la renta de una vivienda económica y después también se les quitaron los derechos alimenticios de despensa, de vacaciones, de esparcimiento. Ahora solamente quedan los préstamos de corto y mediano plazo. Quedan las pensiones, las jubilaciones.

Se ha ido incrementando con el paso de los años el porcentaje que se le descuenta al trabajador de su salario para ir generando su pensión. En 1953, el trabajador no aportaba absolutamente nada para su pensión y después, a partir del 58, se fue incrementando este porcentaje en el 5, en el 6, en el 7, en el 9, en el 11 hasta llegar ahora el 11.5, 12% con expectativa de que en el 2021 dará el 15% de su salario.

Ahora tenemos que ver claramente, como dicen todas las instituciones de estadística, las instituciones económicas, financieras, las instituciones del trabajo, el salario de hoy es 70% menor que el que tenía el trabajador en 1970. Se ha venido depreciando el valor del salario de los trabajadores; entonces, menor valor del salario, mayor incremento del descuento para su jubilación. Éste es el resultado de la política económica que ha imperado durante los últimos 30 años, que ha llevado a la clase trabajadora a una de las peores situaciones que ha vivido en el transcurso del siglo pasado y lo que va del presente. Por eso, México es el último país de la organización de países desarrollados inscritos en la OGDÉ que tiene como salario un valor que es el de más bajo valor salarial a nivel de estos países.

Tenemos, por lo tanto, que de los porcentajes que van aportando el trabajador, los patrones y los beneficiarios pensionados que van a empezar ya a cotizar a partir de esta

ley, que es 50% del total integrado de las pensiones, corresponde a las aportaciones de los patrones y de los trabajadores, cada vez tenemos que cooperar más para tener una pensión.

Se dice de las bondades, que se fijaron en las viudas, en las viejitas. Qué lindos. Qué bueno que se acuerden de ellas. Cuando van al seguro social reciben un servicio de quinta categoría. No reciben los medicamentos. Los tienen que ir a comprar la mayoría de las veces. Tienen que hacer largas colas para cobrar sus pensiones. Los servicios que se les brindan son de quinto mundo y les ponen ahora este concepto del sueldo regulador, que no es más que disminuir el valor del salario a la hora de la cotización, de la puesta del valor del salario para la pensión.

Si un trabajador va escalafonando durante sus 30 años de servicio y al final logra la plaza más alta a la que tiene derecho de acuerdo a su puesto, cuando va a generar, a gestionar su jubilación, se encuentra con que lo bajan a la categoría mediana. Es lo que podríamos llamar una jubilación mediocre. Para qué escalar si al final te van a poner un salario regulador, un salario promedio, que van a sacar desde tu salario más bajo con el que empezaste hasta el último más alto.

Era un verdadero derecho que el trabajador y a una buena práctica que, al final de su vida laboral, el trabajador tuviera acceso a la mejor plaza para irse con el mejor salario y con la mejor pensión posible. Ahora esto se lo quitan.

No me digan que esto es algo justo, que esto es algo equitativo; de ninguna manera.

Los pensionistas o pensionados que a partir de esta ley, todos los trabajadores activos sabrán que cuando terminen les van a descontar el 12% y a partir del 2021 el 15% de su ya de por sí desvalorizado salario, de su desvalorizada pensión.

La jubilación a los 65 años de edad. Imagínense ustedes a los profesores de 65 años dando clases a pequeños en los kindergarten, en las primarias, cuando un maestro ya está desgastado, está cansado, no tiene la misma práctica, la misma fortaleza para atender a un grupo de pequeños que tienen gran energía. Ahora se tendrán que, pues, a ver cómo le van a hacer y los niños por supuesto, pues, también van a sufrir esta situación del profesor que tendrá que estar ahí.

El incremento, perdón, la conformación en el artículo 77 del Consejo Directivo que va a estar conformado como se dice, pues, por los representantes del gobierno y los representantes sindicales, hay sindicatos que ni siquiera son legales y están ahí representados como el SNTE, como el SDT. El único que tiene un registro legal es el SETSE y, sin embargo, ahí están, pues, definitivamente no representan a la clase trabajadora, han defecionado a su responsabilidad.

Y, por supuesto, el transitorio XIV, pues, que perdonó la deuda del gobierno del Estado y el problema de esta reforma, pues, no es la descapitalización por los justificantes que nos dicen en el dictamen, el problema de esta reforma es que ha habido un pésimo

manejo financiero de este instituto y ahora le cargan la cuenta al trabajador. Eso no viene en ningún momento en este documento de dictamen, no hay una corrida financiera o una explicación actuarial que nos explique claramente por qué los incrementos en la edad de vida, por qué los incrementos de los años de servicio, van a perjudicar a la larga a la capitalización de este instituto. No viene ninguna explicación matemática, varial, absolutamente nada.

No hay una justificación científica que explique el porqué es necesario hacer esta reforma. En ningún momento la vemos. Es simple y sencillamente una justificación política, demagógica, que esconde la verdad y la verdad es que ha habido en el gobierno del Estado, pues, un manejo desde anteriores sexenios, pues, discrecional de los recursos de los trabajadores.

Por eso, no podemos votar a favor de esta ley. No es una ley que le aporte al trabajador nuevos derechos, nuevas conquistas, nuevas prestaciones, sino que se las quita y nos quieren aventar unos cuantos monedas diciendo, aquí hay algunas cosas buenas. Algunas cosas buenas las habrá, pero en general, la ley pierde derechos, pierde conquistas y afecta los intereses de los trabajadores.

- LA C. PRESIDENTA:

Agotada la lista de oradores, consulto a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

En razón de lo anterior, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal en lo general del dictamen que nos ocupa hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación del sistema electrónico de votación)

VOTO: 2

FECHA: 2014/07/18

HORA: 13:49:34

MOCIÓN: Punto VIII. Gral. Ley de Pensiones

PROPUESTA: Propuesta



---

RESULTADOS TOTALES DE VOTACIÓN:

A FAVOR : 33  
EN CONTRA : 8  
ABST. : 0  
TOTAL : 41

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES  
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

A FAVOR

-----  
Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)  
Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI)  
Arango Gibb, Gabriela. (PRI)  
Baxzi Mata, Antonino. (PRI)  
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)  
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI)  
Chiunti Hernández, Juan René. (PNA)  
Cruz Elvira, Juan. (PVEM)  
Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)  
Díaz Fuentes, Edgar. (PRI)  
Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)  
Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI)  
García Bringas, Leandro Rafael. (PRI)  
García Hernández, Jaqueline. (PRI)  
Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)  
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)  
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI)  
Ingram Vallines, Anilú. (PRI)  
Merlín Castro, Gladys. (PRI)  
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)  
Pola Estrada, Tonatíuh. (PRI)  
Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI)  
Robles Barajas, Mónica. (PVEM)  
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)  
Salcedo Baca, Minerva. (PRI)  
Sánchez Macías, Eduardo. (PNA)  
Sedas Castro, Miguel Ángel. (PNA)  
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)  
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)  
Vázquez González, José Jesús. (PVEM)  
Velasco Chedraui, David. (PRI)

Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI)  
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

EN CONTRA

-----  
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN)  
Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN)  
Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)  
Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC)  
Rementería del Puerto, Julen. (PAN)  
Robles Guadarrama, Fidel. (PT)  
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD)  
Zairick Morante, Alejandro. (PAN)

NO VOTÓ

-----  
Bahena Corbalá, Domingo. (PAN)  
Condado Escamilla, Ana María. (PRD)  
Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN)  
Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI)  
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)  
Pérez Garay, Octavio. (PRI)  
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)  
Tronco Gómez, Renato. (PVEM)  
Vera Hernández, Jorge. (PAN)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado de emitir su voto.

Diputado Grajales, ¿en qué sentido?

Diputada Ana María Condado Escamilla, ¿en qué sentido?

A favor.

Consulta a la asamblea si falta algún diputado de emitir su voto.

Diputado Garay en ¿qué sentido?

¿Consulta la asamblea si falta algún diputado de emitir su voto?

Diputada presidenta, informo a usted que, habiendo verificado el resultado de la votación, existen 35 votos a favor en lo general del dictamen, considerando que en el tablero electrónico aparecen 33 más el diputado... el voto de la diputada Ana María Condado Escamilla, a favor; del diputado Octavio Pérez Garay, a favor, lo que hace un total de 35, 9 votos en contra y 0 votos en abstención.

Es cuanto, diputado presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen que nos ocupa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de nuestro reglamento, solicito la Secretaría para que consulte a la asamblea qué diputados tienen interés en reservar algún artículo para su discusión en lo particular e informe a esta Presidencia respecto de las mismas.

- LA C. SECRETARIA:

Consulto a la asamblea si alguna diputada o diputado tiene interés de reservarse algún artículo para su discusión en lo particular.

Diputado Cuauhtémoc Pola Estrada de Movimiento Ciudadano.

¿Qué artículos?

- LA C. PRESIDENTA:

Sonido en la curul del diputado Cuauhtémoc Pola.

- EL C. DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA:

El 2º, el 17, el 19, el 25, el 36, el 37, el 47, el 63 y el 72.

- LA C. SECRETARIA:

Gracias.

¿Algún otro diputado?

Diputado Alfredo Grajales del Partido Acción Nacional.

Artículo 100.

Diputado Jesús Alberto Velázquez Flores del Partido de la Revolución Democrática.

Diputado Fidel Robles del Partido del Trabajo.

Sonido en la curul del diputado Fidel Robles Guadarrama.

- EL C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:

El artículo 3º, el 19, el 35, el 77 y el décimo cuarto transitorio.

- LA C. SECRETARIA:

¿Algún otro diputado que tenga interés en reservarse algún artículo en lo particular?

Diputado Cuauhtémoc Pola Estrada de Movimiento Ciudadano, rectifico si los artículos 2, 17, 19, 25, 36, 37, 47, 63 y 72 son los que tiene registrados esta Secretaría.

Diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, rectifico, artículos 16, 18, 35, 40 y 66 son los que usted reserva.

Diputado Alfredo Grajales del Partido Acción Nacional, artículo 100 es el que usted reserva.

Diputado Fidel Robles del Partido del Trabajo, rectifico, artículos 3, 19, 35, 77 y décimo cuarto transitorio.

Sonido la curul del diputado Fidel Robles Guadarrama.

Gracias.

- EL C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:

Sí. Perdón, quisiera nada más agregar el 35, 42 y 46 y el quinto y el octavo transitorios.

Perdón, pensé que estaban correlacionados con el sueldo regulador.

- LA C. SECRETARIA:

Diputada presidenta, informo a usted que se han reservado para discusión en lo particular el diputado Cuauhtémoc Pola Estrada, los artículos 2, 17, 19, 25, 36, 37, 47, 63 y 72; el diputado Alfredo Grajales del Partido Acción Nacional se reserva el artículo 100; el diputado Jesús Alberto Velázquez Flores se reserva el artículo 16, 18, 35, 40, 66 y, por último, el diputado Fidel Robles, los artículos 3, 19, 35, 42, 46, 77, quinto, octavo y décimo cuarto transitorios.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

En términos de lo dispuesto por el numeral 127 de nuestro reglamento, los artículos no reservados del dictamen que nos ocupa se tienen por aprobados.

Conforme a la lista de oradores registrada por esta Mesa Directiva, tiene el uso de la voz el diputado Cuauhtémoc Pola Estrada, quien se reservó el artículo segundo.

- EL C. DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA:

Bueno, antes de iniciar la expresión de la reserva, le doy la razón al diputado Fidel Robles, al diputado Jesús Velázquez y al diputado Julen Rementería, en cuanto a la falta de consenso. Aquí está el escrito de distintos dirigentes sindicales que ayer vinieron a este recinto para manifestar su opinión en contra de la iniciativa y que, además, pedían ser tomados en cuenta en el dictamen, cosa que no sucedió y hasta me llama la atención que hasta organismos de la CROC, la CROC es del PRI, ¿no? No sé qué diga el Congreso del trabajo al respecto.

La reserva al artículo segundo es en razón de lo siguiente: el derecho a la vivienda es un derecho constitucionalmente reconocido por nuestra Carta Magna en su artículo 123, que establece que en materia de seguridad social se establecerán, entre los beneficios, el de proporcionar a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o en venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que haga establecerá un sistema de financiamiento que permita otorgar créditos baratos y suficientes para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas o, bien, para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

La vivienda es uno de los ejes principales en la política social, ya que constituye un elemento fundamental del bienestar de la familia al proporcionar seguridad y sentido de pertenencia e identidad.

Sin embargo, lo anterior sólo queda en uno de tantos buenos deseos, pues, en el artículo 2º de esta Ley de Pensiones del Estado que se pretende aprobar se borra de un plumazo lo relativo a créditos para la adquisición en propiedad en casa o terreno para la construcción de la misma, destinados para la habitación familiar del trabajador, previsto en la fracción 10 de la aún vigente ley, cuando además que es por todos sabidos que un trabajador, además de cotizar para alcanzar una pensión digna y suficiente para su retiro, también parte de dichas cuotas y aportaciones que hace deben ser destinadas a un fondo para que en determinado momento puedan ser partícipes de un crédito para adquirir en propiedad una casa.

Es indigno que una institución que a lo largo de tantos años y formada con el esfuerzo de todos los trabajadores pretendan con esta ley hacer al IPE una ventanilla, una ventanilla de los bancos para ofrecerles créditos a los trabajadores como si fueran cualquier cliente regular.

Por ello, dicha fracción debe permanecer vigente, que es necesario buscar un nuevo esquema que permita darle continuidad y fluidez a los proyectos de los trabajadores. Eso no se niega. Lo que no se puede permitir es que este nuevo esquema sea a través de la violación de los derechos de los trabajadores.

Es cuanto, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Bien.

Diputado Cuauhtémoc, su propuesta para modificar el texto es necesario que lo haga llegar aquí con la diputada secretaria, el texto.

Bien,

Conforme a la lista de oradores registrada...

Consulto el pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Conforme a la lista de oradores, tiene el uso de la voz el diputado Fidel Robles Guadarrama, quien se reservó el artículo 3°.

- EL C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:  
Gracias, diputada presidenta.

El artículo 3° en la fracción XIV habla sobre el sueldo regulador. Lo conceptualiza donde nos dice que es el promedio ponderado de los sueldos de cotización durante la vida laboral del trabajador.

La propuesta es muy sencilla. Es que se suprima esta fracción y tiene que ver con el artículo 35, con el 42, con el 46, con el quinto y el octavo transitorios. Lo que se propone es que este concepto sea sacado de la iniciativa y se vuelva al concepto de la ley actual sobre lo que es el salario. No es una propuesta de modificación, es sencillamente que se retire este concepto en el artículo 3° y la fracción XIV y en los artículos subsecuentes que ya mencioné, donde se refieran a este concepto, igual que en los transitorios. Esto lograría que los trabajadores siguieran en la situación que están y que puedan ser pensionados o jubilados de acuerdo al salario último que recibieron antes de su solicitud de jubilación.

Gracias.

- LA C. PRESIDENTA:

Diputado, su propuesta podría hacerla llegar, por favor, para poder continuar con la sesión.

Consulto el pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Conforme la lista de oradores registrada en esta Mesa Directiva, tiene el uso de la voz el diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, que se reservó el artículo 16.

- EL C. DIP. JESÚS ALBERTO VELÁZQUEZ FLORES:  
Con el permiso de la Mesa.

- LA C. PRESIDENTA:  
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. JESÚS ALBERTO VELÁZQUEZ FLORES:  
La propuesta de nosotros en lo que se refiere al artículo 16 es eliminar lo que se obtendrá de las cuotas y aportaciones que están obligados a pagar los trabajadores pensionistas. Esto va en el sentido de lo que ya se ha venido discutiendo mucho, que es tratar de cargarle de nueva cuenta al trabajador el desfalco que por años ha venido ejerciendo la gente que está en el gobierno.

Entonces, la propuesta de nosotros es que las aportaciones las esté pagando el gobierno del Estado, los organismos públicos incorporados, para que se puedan salvaguardar los derechos que tienen los trabajadores y no estemos permitiendo que sean ellos los que vengan a pagar ese desfalco que se ha venido cometiendo.

Ya ha quedado explicado a lo largo de todas las participaciones que han hecho los diputados que, si bien es cierto que el Instituto de Pensiones necesita con urgencia un salvavidas, pues, no está bien que este salvavidas corra a cargo de los propios trabajadores y de los propios pensionistas, sino que se estén ejerciendo las acciones correspondientes para que todos aquellos que han participado en este desfalco regresen esos recursos que se llevaron ilícitamente.

Es cuanto, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:  
Consulto el pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Tiene el uso de la voz el diputado Cuauhtémoc Pola Estrada, quien se reservó el artículo 17.

- EL C. DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA:  
Con su permiso, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:  
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA:  
Se reservó el artículo 17 en razón de lo siguiente. No podemos cometer más atropellos a la base trabajadora. Ya muchas cargas tributarias tienen con los impuestos devengados en razón del salario como lo son el Impuesto sobre la Renta, cuotas al Seguro Social, las propias cuotas al IPE, así como las respectivas cuotas sindicales, como para aumentar en un punto porcentual a las cuotas que aporta el trabajador.

Si a ello le sumamos que en muchos de los casos no tiene una vivienda propia y del propio salario percibido tiene que pagar renta, costear estudios para sus hijos, cubrir los altos costos de la canasta básica, etcétera, por ello no debemos consentir este aumento del 11 a 12% del sueldo de cotización.

Queda claro que se busca obtener recursos a como dé lugar, no importando si el afectado es el propio trabajador y lo grave aún es que gran parte de las cuotas y aportaciones vayan a parar a las reservas técnicas.

Compañeros y compañeras diputadas, quienes deben pagar son quienes han cometido daño al erario y patrimonio del instituto, no deben ser los trabajadores quienes tengan que salir al rescate del IPE para asegurar las futuras pensiones y jubilaciones. Ellos no son culpables de la crisis financiera ni de las decisiones políticas equivocadas.

Es cierto, vivimos en un país donde existe una injusticia tributaria, donde quien gana más debería pagar más; sin embargo, en la práctica sucede todo lo contrario: el que gana menos es quien termina pagando más.

Hoy los trabajadores, la gente común, los pobres, aquellos que constituyen en una gran mayoría el sector poblacional, ya se dieron cuenta y han comprendido que su dinero recibido vía cuotas y aportaciones por parte del gobierno está siendo malgastado de una manera que en nada los ha beneficiado, de ahí de que hoy reclaman una justicia bien merecida.

Estos trabajadores ya no soportan una carga más. Cuando se trata de impuestos, el sistema no perdona y toma en cuenta al más mínimo empleado trabajador. Cuando se trata de pedir un aumento salarial, lo único que obtienen son represalias y, en el peor de los casos, la pérdida de la fuente de empleo y cuando se trata de manifestar, pues, no los dejan entrar a este recinto y, como siempre, ustedes dirán tan sólo es el 1% más, pero multipliquemos ese 1% por los más de 100 mil trabajadores que cotizan.

Pero ahí no termina la situación, ahora las cuotas no serán tan sólo sobre el sueldo base, también se irán sumando sobre el sobre sueldo, prima de antigüedad, la asignación



docente genérica y la compensación, por lo que esto representa más de 120 millones de pesos anuales que irán a parar a las arcas del instituto.

Y por segunda ocasión les vuelvo a preguntar, ¿por qué los derechohabientes tienen que pagar los platos rotos de los burócratas que cometieron tantos errores y que dejaron que sus recursos se les fuera quién sabe a dónde?

Es cuanto.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto el pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no siente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

En el uso de la voz el diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, que se reservó el artículo 18.

- EL C. DIP, JESÚS ALBERTO VELÁZQUEZ FLORES:

Con el permiso de la Mesa.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputado.

- EL C. DIP. JESÚS ALBERTO VELÁZQUEZ FLORES:

En lo que se refiere el artículo 18, que en la ley que presenta el señor gobernador habla de que el patrón cubrirá al instituto en aportaciones el equivalente al 20% del sueldo de cotización de sus trabajadores, nosotros la propuesta que presentamos es que sea sobre el 13.53% del sueldo básico mensual de los trabajadores.

¿En qué nos basamos para esto? Si el empleo informal en Veracruz es una gran problemática, tenemos muchos trabajadores informales que no cotizan y todavía le tratamos de incrementar al patrón esta cuota de aportaciones, vamos a fomentar que se siga dando este fenómeno, que tengamos muchos trabajadores informales que no tienen acceso a la seguridad social y, bueno, esto va a generar un grave problema en el Estado de Veracruz.

Nosotros somos de la idea de que se reduzca esta aportación y que sea solamente sobre el sueldo básico mensual, que no estén incluyendo otro tipo de prestación para realizar esta aportación que de nueva cuenta, aunque suena repetitivo, va con la única finalidad

de que sean tanto los patrones como los trabajadores los que vengan a resarcir este grave daño que se le ha hecho al instituto por parte de las administraciones anteriores.

Es cuanto, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto el pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Tiene el uso de la voz el diputado Fidel Robles Guadarrama, quien se reservó el artículo 19.

Posteriormente tendrá el uso de la voz el diputado Cuauhtémoc Pola, que se reservó el mismo artículo. Al término del mismo ya hacemos la votación del mismo.

- EL C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:

El artículo 19 habla de que los pensionistas aportarán al instituto el 12% de la jubilación o pensión que disfruten y van a quedar exentos de este porcentaje, la percepción que no exceda el monto equivalente a tres salarios mínimos, bla, bla, bla.

Lo que propongo de acuerdo incluso a la solicitud de algunos sindicatos es que este artículo 19 sea quitado de la iniciativa y se sostenga lo que estaba en la ley anterior vigente.

La propuesta es sencilla; entonces, simplemente que el artículo 19 desaparezca de la iniciativa.

Gracias.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa.

Tiene el uso de la voz el diputado Cuauhtémoc Pola Estrada, que se reserva el mismo artículo 19.

- EL C. DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA:  
Con su permiso.

- LA C. PRESIDENTA:  
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA:  
Mucho se ha documentado de que México es uno de los países con las peores condiciones para el retiro de los trabajadores y Veracruz no es la excepción. De acuerdo al estudio *Panorama de las Pensiones 2013*, dado a conocer y publicado por la OCDE, México es el país con la tercera tasa más alta de población adulta mayor en situación de pobreza, con 27.6%, sólo detrás de Australia y Corea.

El documento señala como foco rojo la falta de cobertura en materia de pensiones ya que, a pesar de que la ley obliga a contar con una pensión, lo cierto es que en muchos casos dichos esquemas se encuentran a punto de la quiebra. Para el caso concreto, la nueva Ley de Pensiones del Estado es lo que refleja un boquete financiero que no se ha podido sanear.

El patrimonio del IPE, así como de los trabajadores, está en riesgo. Atrás quedaron esos años de bonanza con la apertura de hoteles, cines, restaurantes que, además, generaban ingresos para el Estado.

Ahora se disfraza de una manera distinta, pero que al igual significa una carta contributiva hacia los pensionados, esta vez que deban aportar al Instituto de Pensiones el 12% de la jubilación o pensión que disfruten y para que no exista margen de error, dicho monto se prevé ser descontado del pago mensual que reciban y que el IPE lo destine a la reserva técnica.

Por ello, hoy observamos que se busca obtener recursos a como dé lugar para cubrir dicho déficit anual que año tras año es mayor, de ahí que se pretenda gravar la pensión de un trabajador en retiro, lo cual de por sí es mínima y en nada garantiza una vida decorosa, razón suficiente para estar en contra de que dicho artículo sea incluido en la nueva ley de pensiones.

- LA C. PRESIDENTA:  
Bien,

Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Tiene el uso de la voz nuevamente el diputado Cuauhtémoc Pola Estrada, quien se reserva el artículo número 25.

- EL C. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA:  
Con su permiso.

- LA C. PRESIDENTA:  
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA:  
La reserva al artículo 25 es en razón de lo siguiente. En Veracruz parece que vamos como los cangrejos: para atrás. Lo que debiera ser un trámite ágil, rápido y sencillo, hoy se pretende burocratizar. Hoy la nueva ley de pensiones en el artículo 25 prevé que el Consejo Directivo del Instituto de Pensiones deberá resolver la solicitud de pensión en un plazo no mayor a 45 días hábiles a partir de la fecha en que quede integrado el expediente del trámite respectivo, cuando la aún ley vigente establece un plazo no mayor a 15 días. ¿Dónde queda la prontitud y la expedición de los trámites? Que sea expedito. No fomentemos más la burocracia ni la corrupción. Es por ello que estamos en contra.

Imagínense, un adulto tiene que esperar 45 días hábiles, que se convierten en dos meses naturales, para que pueda acceder a su jubilación o pensión. ¿Cuántas vueltas tiene que ver? ¿Cuánto tiempo va estar sentado en una silla de una oficina burocrática?

Es cuanto.

- LA C. PRESIDENTA:  
Consulta al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Tiene el uso de la voz el diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, quien se reservó el artículo 35, así como el diputado Fidel Robles; después del diputado Jesús Velázquez sigue el diputado Robles Guadarrama.

Por favor, diputado.

- EL C. DIP. JESÚS ALBERTO VELÁZQUEZ FLORES:  
Con el permiso de la Mesa.

- LA C. PRESIDENTA:  
Adelante, diputado.

- EL C. DIP. JESÚS ALBERTO VELÁZQUEZ FLORES:  
Nuestra propuesta que se refiere el artículo 35 es de regresar a los 60 años de edad, en lo que se refiere a la edad para pensionarse, y también quitar ese concepto de sueldo regulador, que no es más que una artimaña para engañar al trabajador.

No. Lo que queremos es que sea sobre el 100% del sueldo básico y que la edad regrese de nueva cuenta a los 60 años.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:  
Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa.

Tiene el uso de la voz el diputado Fidel Robles Guadarrama, quien se reservó el mismo artículo 35.

- EL C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:  
A lo mejor los logro convencer, aunque ya lo votaron.

Bueno, yo he tenido la oportunidad de trabajar en actividades de relaciones laborales y me he podido dar cuenta que para muchos trabajadores, yo creo que para la mayoría, pues, es difícil jubilarse. Están muy acostumbrados a su ritmo de trabajo, a la convivencia, pero principalmente, pues, necesitan seguir ganando su salario íntegro y todos sus sobresueldos y sus prestaciones completas. Por eso, muchos esperan mucho tiempo y hay casos en los que como la jubilación no es obligatoria, pues, llegan a edades muy avanzadas y siguen asistiendo a sus centros de trabajo.

Entonces, no me parece que el asunto sea meramente de edad, es un derecho que el trabajador, pues, pueda jubilarse si está todavía con capacidades, pues, a lo mejor hasta los 80 años. Hubo un presidente en República Dominicana, famoso, presidente Balaguer, que a los 92 años y ciego volvió a ser presidente. Es impresionante la capacidad de

trabajo de este hombre y del control que tenía del Estado dominicano; entonces, la edad, efectivamente, ahora ya no es tanto un impedimento y yo espero estar sano y activo a los 60 años, pero no por eso quiere decir que quienes deseen dejar de laborar y dedicarse a otra actividad después de haber cumplido con su responsabilidad se les quite ese derecho.

Entonces, me parece que aquí lo que estamos discutiendo no es una adición. Al menos de nuestra parte la discusión no es para una adición financierista. Lo que tiene esta ley es una visión financierista, no es una visión social, no es una visión de derechos del trabajador, no es una visión laboral, es una visión de sumas y restas y del ocultamiento del mal manejo financiero por parte de los gobiernos.

Entonces, yo reitero la propuesta del diputado Jesús Velázquez, en el sentido de que se conserve el derecho del trabajador de retirarse a los 60 años o de haber cumplido 30 años de servicio. Me parece que es una cuestión de derechos y no de pesos y centavos.

Gracias.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Tiene el uso de la voz el diputado Cuauhtémoc Pola Estrada, quien se reservó el artículo 36.

- EL C. DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA:

Con el permiso de la Presidencia.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA:

La reserva al artículo 36 es en razón de lo siguiente: la nueva Ley de Pensiones del Estado establece que tienen derecho por vejez los trabajadores que, habiendo cumplido 65 años de edad, tengan 15 años de servicio como mínimo e igual tiempo de cotización al instituto, cuando en la ley aún vigente se estipulan los 60 años cumplidos para poder iniciar los trámites por vejez.

El hecho de que se aumente la edad para tratar de disminuir la inminente avalancha de jubilaciones no tendrá como consecuencias que el Instituto de Pensiones empiece a sanear sus finanzas. Se debe atacar de fondo. Hoy se busca la salida más fácil, que es la de aumentar la edad jubilatoria, obligando a miles de trabajadores a vivir condenados a una oficina, a sufrir los problemas de salud como consecuencia natural de su estado físico.

Por un lado se busca amparar de momento los trámites jubilatorios y, por otro, estamos creando aún más problemas con esos trabajadores cuyas capacidades motrices no serán las mismas.

Otro argumento que no se menciona, pero que, sin embargo, está latente es que se busca aumentar la edad jubilatoria pensando en que el pensionado jubilado vivirá menos años y, por lo tanto, cobrará menos tiempo, ésa parece ser la razón de fondo.

No al aumento de la edad jubilatoria.

Es cuanto.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Tiene el uso de la voz nuevamente el diputado Cuauhtémoc Pola Estrada, quien se reservó el artículo 37.

- EL C. DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA:

Con su permiso.

Se reserva el artículo 37 por lo siguiente: el texto de esta nueva Ley de Pensiones establece que el sueldo de cotización se integra por la remuneración mensual que recibe el trabajador que a su vez se integrará, según sea el caso, con el sueldo presupuestal, sobresueldo, prima de antigüedad, asignación docente genérica y compensación A.C., excluyéndose cualquier otra prestación o remuneración que el trabajador perciba con motivo de su trabajo. Este sueldo no podrá ser mayor a 26 veces el salario mínimo general de la zona económica, elevado al mes que dictamine la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Por su parte, el sueldo regulador para los trabajadores de nuevo ingreso será promedio ponderado de los sueldos de cotización que tuvo el trabajador durante su vida laboral, previa actualización mediante el índice nacional de precios al consumidor y para los trabajadores en transición, el sueldo regulador será el promedio ponderado de su sueldo de los años que le falten para llegar a 30 años de servicio.

En esta tesitura, el artículo 37 de la iniciativa estipula que el monto de la pensión por vejez se determinará de acuerdo con los porcentajes de sueldo regulador, en la ley vigente se toma para calcular la pensión por vejez al sueldo básico, he ahí la diferencia, por lo que resulta claro que por una parte se impone al trabajador la obligación de las cuotas y aportaciones al IPE bajo el sueldo de cotización, lo que desde luego el importe de dichas cuotas abarca una cantidad mayor, pero al momento de solicitar su pensión se establece que se le realizará con base al salario regulador, el cual impone un límite.

Esto es claro que no representa un trato equitativo. Por una parte se calcula la cuota entregada al IPE por una cantidad mayor y para su jubilación el límite perjudica. Es claro que dicho artículo transgrede la garantía constitucional de igualdad al dar un trato discriminatorio a los trabajadores al servicio del Estado. Aquí sí procede el amparo.

Es cuanto.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto el pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Tiene el uso de la voz el diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, quien se reservó el artículo 40.

- EL C. DIP. JESÚS ALBERTO VELÁZQUEZ FLORES:

Con el permiso de la Mesa.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. JESÚS ALBERTO VELÁZQUEZ FLORES:

En lo que se refiere al artículo 40, nosotros seguimos en el tema de salario regulador, el sueldo regulador.



Nosotros lo que pedimos es que se contemple de nueva cuenta el sueldo básico que sigue disfrutando el trabajador y no se maneje ese esquema de sueldo regulador, que en realidad si todos nuestros compañeros diputados lo estuvieran viendo tal y como es este sueldo regulador, no va a beneficiar en nada al trabajador, sino que por el contrario lo va a perjudicar.

Entonces, no es ésta la forma de que el gobierno pueda subsanar todo lo que le ha hecho al IPE, toda esa caja chica para lo que lo han utilizado, no es ésta la forma. Por eso, nosotros proponemos que se vuelva a contemplar lo que es el sueldo básico.

Es cuanto, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Tiene el uso de la voz el diputado Fidel Robles Guadarrama, quien se reservó el artículo 42.

- EL C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:

El artículo 42 tiene que ver también con el asunto del sueldo del salario regulador que ya les propusimos que sea retirado de la iniciativa y que se regrese al concepto del salario base.

Es muy importante comprender esto, porque el concepto de sueldo regulador siempre va a tender a la baja en perjuicio del trabajador aunque hay una fórmula que se propone aquí de cuántos años cotizaste con tal salario, con cuántos tantos, con tal el otro y cuantos años que te faltan, siempre va a atender a la baja. Cuando saca un promedio siempre la cantidad, la cifra más elevada tiende a la baja y esto es lo que se busca con este concepto del salario regulador.

Nosotros proponemos, pues, que sea quitado este concepto y con él, pues, los artículos donde aparece, pues, sean también desaparecido y que se retorne al concepto de la ley todavía vigente del salario base. Esto tiene que ver también con los artículos transitorios que vamos a ver más adelante y que, pues, esperamos a lo mejor en estos minutos que faltan, reflexión y decidan quitarlos.

Gracias.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulta al pleno si se somete para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Tiene el uso de la voz nuevamente el diputado Fidel Robles Guadarrama, quien se reservó el artículo 46.

Sonido en la curul del diputado Fidel Robles.

- EL C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:

Me ahorro ya y les ahorro el trámite de la reserva del punto en virtud de que en el artículo 3º, que propuse que sea quitado este artículo de la iniciativa, pues, se derivan otros artículos, incluso los que son transitorios, que también señalé, excepto el decimocuarto, pues, tienen que ver con este concepto de salario regulador y, pues, creo que no hay ánimo de quitar este concepto por lo que, pues, les ahorro la discusión en cuanto a este artículo y los siguientes transitorios, excepto del 77, que sí lo voy a discutir y el decimocuarto.

Gracias.

- LA C. PRESIDENTA:

Ante lo expuesto por el diputado Fidel Robles Guadarrama en torno al artículo 46 que se reservó, con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Tiene el uso de la voz el diputado Cuauhtémoc Pola Estrada, quien se reservó el artículo 47.

- EL C. DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA:

Con el permiso de la Presidencia.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante.

- CONTINÚA EL C. DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA:

La reserva del artículo 47 fracción I es en razón de lo siguiente: en México, todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos tanto en la Constitución como en

los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no puede restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma Constitución establezca.

Pero la nueva ley del IPE, en el artículo 47, la pensión por invalidez se suspenderá, dicen, cuando el pensionista esté desempeñando cualquier trabajo otro; sin embargo, no podemos condenar a un pensionista a depender únicamente del pago de su pensión, la cual, aparte de que les descontarán el 12% y su pensión será sobre el sueldo regulado, el cual será inferior a su último salario, ahora le quieren prohibir, repito, prohibir que pueda tener alguna otra percepción.

El derecho a una pensión no debe regatearse. No es un acto de caridad, pues, por ello los trabajadores aportaron y enteraron sus cuotas al IPE.

El hecho circunstancial de que un trabajador adquiera la pensión por invalidez se debe cuando se halle imposibilitado para procurarse mediante un trabajo igual al que venía desarrollando y que esa imposibilidad derive de una enfermedad o accidente no profesional. En muchos casos, el trabajador ha logrado recuperarse y volver a su trabajo, en otros tantos sus capacidades motrices disminuyen y resulta claro que al patrón le ocasionó un perjuicio en cuanto a la productividad se refiere.

No obstante, lo anterior no limita a desarrollar otras actividades en otros centros de trabajo y, por lo tanto, pretenden limitarlo a recibir el pago de una pensión mensual, sin poder obtener otros ingresos en determinado momento discrimina a una persona de poder ejercer un trabajo, siempre que sea honesto.

Es incongruente que, por un lado, al trabajador se le impongan cargas tributarias y, por el otro, se le pretenda limitar este beneficio. No sólo es incongruente, es inconstitucional a todas luces, o sea, que no se dieron cuenta.

De veras los quiero convencer con todo respeto porque éste va a ser motivo de un juicio de amparo y vamos a tener que reformar este artículo. Si no lo echamos aquí abajo vamos a tener el ridículo de que la corte nos diga que esto lo tenemos que eliminar. Se los digo con todo respeto.

El hecho circunstancial de que un trabajador adquiera la pensión por invalidez se debe que cuando se halle imposibilitado para procurarse mediante un trabajo igual al que venía desarrollando y que esta imposibilidad derive de una enfermedad o accidente no profesional.

Los artículos 5º de la Constitución Política y 4º de la Ley Federal del Trabajo señalan que a ninguna persona se le puede impedir, a nadie se le puede impedir se dedique a la profesión, industria, comercio, trabajo que le acomode siendo lícito. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros o se ofendan los de la sociedad.

Asimismo, en el artículo 27 de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, de la cual México es parte, se establece que las personas con discapacidad tienen derecho a trabajar en igual de condiciones con los demás y ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y en un entorno laboral que sean abiertos, inclusive accesibles a las personas con discapacidad. Luego entonces, por qué limitar, pregunto nuevamente, por qué limitar a los pensionados por invalidez a obtener un ingreso adicional a su pensión.

Es cuanto.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Tiene el uso de la voz nuevamente el diputado Cuauhtémoc Pola Estrada, quien se reservó el artículo 63.

- EL C. DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA:

La reserva al artículo 63 fracción II es en razón de lo siguiente: un trabajador que se encuentre realizando la entrega de cuotas y aportaciones al instituto, así como tiene obligaciones también tienen derechos. Dentro de estos derechos se encuentran los préstamos a mediano plazo que se hacen a los trabajadores y pensionistas mediante una garantía para asegurar el pago de la cantidad otorgada en el préstamo.

El objetivo de un préstamo es la adquisición de bienes de uso duradero, tendientes a incrementar el patrimonio familiar o a proteger el poder adquisitivo.

Pareciera intrascendente este artículo de la iniciativa; sin embargo, se elimina, se elimina la figura del aval que sea trabajador en activo, sujeto al régimen del instituto y, en cambio, dicha garantía ahora tendrá que ser a satisfacción del instituto por el total de la cantidad otorgada a un préstamo.

El IPE, hay que entenderlo, no es un ente de la banca comercial, es un organismo de apoyo al trabajador que su finalidad es brindarle ese apoyo, pero tal parece que la intención es burocratizar, crear barreras y complicar todo para lo que fue creado.

Es cuanto.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Tiene el uso de la voz el diputado Jesús Velázquez Flores, quien se reservó el artículo 66.

- EL C. DIP. JESÚS ALBERTO VELÁZQUEZ FLORES:

Con el permiso de la Mesa.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. JESÚS ALBERTO VELÁZQUEZ FLORES:

Primero que nada tenemos que reconocer que este artículo es muy bueno. Aquí el gobierno está mandando el 70% de los rendimientos generados por los préstamos a corto y mediano plazo a la reserva técnica, reserva técnica que es la que luego saquean; entonces, una vez que esto esté hasta Charleston regresa.

Actualmente el gobierno está utilizando los recursos de otros rubros, las participaciones federales de los municipios, para estar pagando los mismos gastos que ellos originan por no tener dinero.

Aquí están buscando la manera de que estos préstamos, los rendimientos que se generen en el IPE se vayan a la reserva técnica para posteriormente ellos utilizarlos de la manera que ya todos sabemos.

Ahí yo reconozco una gran imaginación, una buena manera de legislar para posteriormente llevarse esos recursos al amparo de la misma ley.

Nuestra propuesta es que el 70% de esos rendimientos se destinen al pago de las obligaciones institucionales previstas por esta ley y el 30% restante se emplee para el refinanciamiento constante de la cartera de préstamos y así evitamos que el gobierno tenga ahí una caja chica para el pago de sus cositas que por ahí utilizan.

Es cuanto, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulta pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Tiene el uso de la voz el diputado Cuauhtémoc Pola Estrada, quien se reservó el artículo 72.

- EL C. DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA:

No se aburran, estamos legislando, ¿no?

Con su permiso, presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA:

La reserva al artículo 72 es en razón de lo siguiente: la nueva ley establece que el Consejo Directivo del instituto buscará alternativas, a través del sistema financiero mexicano, para que los trabajadores o pensionistas puedan aplicar un crédito hipotecario, lo que obviamente se traduce en que el Instituto de Pensiones no otorgará préstamos hipotecarios con recursos propios y ni qué decir de la famosa reserva técnica.

Todos aspiramos a generar un patrimonio para alcanzar la seguridad y estabilidad que deseamos en nuestra vida o para heredarlo a nuestros propios hijos. Quién no desea vivir en una casa o departamento propio.

El problema es que la adquisición de una vivienda, nueva o usada, de un terreno o construir una casa, implica una inversión muy importante y no todos contamos con los recursos para pagarla de contado.

Es una realidad que muy pocas personas tienen los ahorros suficientes para comprar casas de contado, un departamento, por sus propios recursos. La mayoría debemos recurrir a esquemas de financiamiento con bancos o intermediarios financieros, que nos presten la cantidad que requerimos para comprar la casa o departamento para después pagarlo mensualmente durante un sin número de años.

Bajo este esquema, hay que subrayarlo, los trabajadores ya no tendrán el mismo trato frente a instituciones de crédito ni contarán con tasas preferenciales, de ahí que en esta

nueva ley no se encuentra contemplada la obligatoriedad de otorgar créditos para la adquisición en propiedad de casa o terreno para la construcción de la misma, destinados a la habitación familiar del trabajador.

La razón es simple y es sencilla: la falta de liquidez del instituto hoy hace que esto sea imposible; sin embargo, toda persona tiene el derecho constitucional de poder acceder a una vivienda digna.

Hoy, ese derecho se encuentra violentado en la presente ley, generando que con ello, miles de trabajadores por medio de casas financieras adquieran préstamos hipotecarios con altas tasas de interés que en un momento determinado se vuelven impagables.

Reitero, es indigno que una institución que a lo largo de tantos años y formado con el esfuerzo de todos los trabajadores, pretendan con esta iniciativa a hacer del IPE una ventanilla de los bancos para ofrecerles créditos a los trabajadores como si fuera cualquier cliente regular.

Con esta reforma integral que se busca, sólo se busca rescatar a un instituto que ha sido la caja chica durante algunos sexenios. Atrás quedaron los tiempos en donde IPE construía unidades habitacionales en distintas partes del Estado y que beneficiaban a los trabajadores que creen en su Estado y que creen en su gobierno. Esto ya no va a volver a suceder.

Es cuanto, presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto el pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Tiene el uso de la voz el diputado Fidel Robles Guadarrama, quien se reservó el artículo 77.

- EL C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:

Gracias, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:

El artículo 77 habla sobre la conformación del Consejo Directivo y dice que se integrará con trece miembros: siete representantes del gobierno del Estado, designados por el titular del Ejecutivo, uno de los cuales será el director general del instituto y seis más designados por los trabajadores, de los cuales a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y municipios corresponderá uno, cinco serán nombrados por las organizaciones sindicales que tengan carácter estatal en la siguiente forma: cuatro del Magisterio al servicio de la Secretaría de Educación y uno de la Universidad Veracruzana, que de acuerdo con sus padrones agrupen al mayor número de trabajadores y pensionistas.

Se trata del sindicato, por supuesto, que presten, que aglutinen a trabajadores del gobierno del Estado y aquí, pues, la propuesta es que se añada, añadan dos palabras al texto para quedar como sigue: en donde dice cinco serán nombrados por las organizaciones sindicales, que se añada "legalmente constituidas", que tengan carácter estatal en la siguiente forma.

Actualmente la constitución de ésta o la conformación de este Consejo Directivo están representados, eh, con representantes de los sindicatos del SNTE, del SETSE y del SDT, así como del SUTSEM.

El único sindicato reconocido legalmente en Veracruz que presta servicios al gobierno del Estado es el SUTSEM. El SNTE, el SETSE y el SDT no tienen toma de nota.

Debido a los últimos acontecimientos del movimiento magisterial en donde se han creado nuevos sindicatos, en la nueva conformación de fuerzas sindicales pensamos que es necesario que las autoridades responsables de la toma de notas de estos sindicatos lo hagan, pues, inmediatamente.

No pueden estar escamoteando los derechos de los trabajadores a organizarse, aglutinarse en sindicatos y hasta la fecha este Consejo Directivo, con estos tres sindicatos que no existen legalmente, pero tienen representación.

Entonces es necesario o bien que las autoridades laborales se apresuren a darles reconocimiento a estos sindicatos o a estas secciones sindicales para que queden constituidas legalmente.

Entonces, la propuesta es que la conformación de este Consejo Directivo en lo que respecta a sus sindicatos sea, se añadan estas dos palabras que digan que estén legalmente constituidos para poder formar parte de este organismo directivo.

Gracias.



- LA C. PRESIDENTA:

Consulto el pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 del reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Tiene el uso de la voz el diputado Alfredo Valente Grajales, quien se reservó el artículo 100.

- EL C. DIP. ALFREDO VALENTE GRAJALES JIMÉNEZ:

Con su venia.

Diputada Anilú Ingram Vallines

Presidenta del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Presente

Diputadas y diputados.

El que suscribe, diputado Alfredo Grajales Jiménez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de este honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 122, 123, 124 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formulo la presenta reserva del artículo 100 del proyecto de dictamen de Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo a lo siguiente:

El artículo 100 se reserva debido a que se observa en la redacción de su sexto renglón que el nuevo fideicomiso que engloba a los tres fideicomisos existentes será invertido en instrumentos de deuda, que no es lo mismo que dijera se invertirá, por lo que genera suspicacia al poder ser una posible emisión de papel de deuda por parte de la institución. Quiere decir que hoy estamos dando la oportunidad para que este recurso se vaya también a la misma bursatilización y el propio Estado de Veracruz pueda, de esta manera, hacer uso de estos recursos para muchas y muchas deudas que aún tiene pendientes.

Todos aquí saben que Veracruz enfrenta un gran problema de liquidez. La deuda supera los 40 mil millones de pesos; de ellos, al menos 36 mil son producto de la bursatilización. Eso es lo que han dicho; sin embargo, más otras deudas de más que tiene la Secretaría de Finanzas, supera más de los 80 mil millones de pesos, que han emprendido los gobiernos priistas. Gobierno tras gobierno se hacen cuentas alegres.

Es lamentable que desde que estuvimos en esta anterior Legislatura, en la LX, ya estaban los esquemas de bursatilización. Estar, en este caso, endeudando Veracruz y no entendemos. Seguimos los diputados de Veracruz endeudando, en este caso, las arcas de los veracruzanos y aseguran año con año que recaudarán más para garantizar el pago de los instrumentos de deuda. Nos presentan inflados los presupuestos de ingresos, pero lo cierto es que no saben recaudar, no han podido y la solución es ver qué más pueden bursatilizar.

En un gran ejercicio de opacidad se ha insistido en desconocer la bursatilización como deuda. Por ello, no queremos que en un cambio de letras entre el artículo 100 de la Ley 20 y podamos así abrir la puerta a la bursatilización de las pensiones.

Brasil siguió un esquema similar a finales de la década de 1990 y terminó en una crisis financiera global conocida como efecto samba. La mayor parte de los gobiernos locales brasileños se endeudaron con fondos de pensiones de los trabajadores y de las sociedades de inversión a tal grado que en poco tiempo entraron en una moratoria de pagos.

Hasta el momento no se ha comprobado que éste sea el tipo de fondeo que necesita la institución para sanear sus finanzas.

Lo anterior tiene sustento en el hecho de que ninguna Cuenta Pública o auditoría realizada por el ORFIS a los fideicomisos ha emitido observaciones al respecto de la crisis financiera por la que está atravesando.

La redacción que proponen en el dictamen es la siguiente: cuando menos el 50% del monto de la reserva técnica podrá ser administrado a través de un fideicomiso, invertido en instrumentos de deuda gubernamental.

Está muy claro, quieren juntar todos los recursos de los tres fideicomisos, tenerlo en uno solo para que, de esa misma manera, se vaya a la misma bursatilización para el uso del propio gobierno, una vez más yéndose a esquemas de bursatilización que no han beneficiado en nada a Veracruz.

Nosotros no estamos de acuerdo en crear un fideicomiso y mucho menos en que éste sea invertido en instrumentos de deuda porque una cosa es que el fideicomiso pueda invertir y otra que el fideicomiso sea invertido son cosas muy diferentes.

Por ello, por este juego de palabras preferimos volver a la redacción del artículo 100 de la ley en vigor.

Por lo anteriormente expuesto propongo la siguiente redacción:

Artículo 100. Las reservas podrán ser aplicadas a través de actividades financieras o mercantiles u otros tipos de inversión que garanticen las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez comprobables y bajo la aprobación del Consejo

Directivo en un porcentaje que éste dictamine. No obstante lo anterior, el 50% del monto de las reservas financieras podrán invertirse en bonos emitidos por el gobierno federal, en instituciones financieras. Los recursos tomados de las reservas deberán ser reintegrados al fondo del cual se obtuvieron con sus respectivos rendimientos.

Hace un rato mencionaba por aquí la diputada de Nueva Alianza, ciertamente es dar una oportunidad, una oportunidad más. De verdad que es lamentable cómo, bursatilización tras bursatilización, deuda tras deuda, en Veracruz no hemos aprendido y ciertamente seguimos dándole la confianza a un Estado de Veracruz que, más que saber administrar los más de 100 mil millones de pesos que recibe año con año, siguen endeudando y robándose el recurso de los veracruzanos. Es lamentable.

De verdad deberíamos ir allá afuera a ver cuánta gente hay con escasez de recursos.

La inseguridad que hay en nuestro Estado de Veracruz, teniendo un Estado tan rico que pudiera ser mejor administrado y lógicamente, que su población pueda vivir con calidad de vida.

Es lamentable que sigamos confiando en quien nos administra y quien vemos que, lamentablemente, sigue aventando el dinero a un fondo en el cual no tiene ningún fondo.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias diputado.

Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Ante lo expuesto por el diputado Fidel Robles Guadarrama en su momento, en torno al artículo quinto y octavo transitorios, que se reservó, con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Tiene el uso de la voz el diputado Fidel Robles Guadarrama, quien se reservó el artículo décimo cuarto transitorio.

- EL C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:  
Gracias, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:  
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. FIDEL ROBLES GUADARRAMA:  
El transitorio décimo cuarto dice: para los efectos de lo dispuesto en los artículos 98 y 101 de esta ley, el Instituto de Pensiones del Estado, en el ámbito de la armonización contable, únicamente podrá registrar en su contabilidad los adeudos adquiridos mediante convenios suscritos bajo la vigencia de esta ley.

En el artículo 101 se hace mención, es un artículo importante, se hace mención de la responsabilidad solidaria del gobierno del Estado y dice todo acto o convenio, contrato o documento que implique obligación, perdón, me voy a referir a 98.

Dice, de darse el caso de que los recursos del instituto no bastaren para cumplir con las obligaciones a su cargo, establecidos por esta ley, el déficit será cubierto por los patrones en la proporción que cada uno corresponda, previa celebración de convenios especiales. El gobierno del Estado será responsable solidario del cumplimiento de esta obligación.

La novedad en este artículo es que ahora el déficit será cubierto por los patrones, no por el gobierno del Estado, no en forma solidaria. Al menos así se entiende en primera instancia.

Es decir, si alguna dependencia, si el IPE no tiene recursos para cubrir sus obligaciones, las dependencias patronales de los trabajadores tendrán que tomar de su presupuesto para cubrir esas obligaciones, lo cual evidentemente, pues, afectaría su presupuesto y, pues, solamente se menciona al gobierno del Estado en el sentido de que será responsables solidario en cumplimiento de esta obligación.

Debiera quedar como estaba en la ley vigente o como está todavía la ley vigente, pero en el caso del décimo cuarto transitorio, pareciera ser, entonces, que a partir de la aprobación de esta iniciativa quedaría, entonces, exento el gobierno del Estado del pago de estas obligaciones.

Yo lo que propongo es que este transitorio décimo cuarto quede fuera de la iniciativa y se corran los siguientes artículos o los siguientes transitorios.

Muchas gracias.

- LA C. PRESIDENTA:  
Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Habiéndose aprobado, en lo general y en lo particular el dictamen, remítase al Ejecutivo del Estado el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Conforme al siguiente punto del orden del día, toca el turno al desahogo del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban y/o prorrogan para el ejercicio fiscal de 2015 los Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcciones de los municipios de la entidad, emitidos por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y toda vez que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de la sesión que nos ocupa, pregunto el pleno si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

En razón de que este dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si es de dispensarse su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de diez artículos, éste será discutido en un solo acto, en lo general y en lo particular.

En virtud de que esta Presidencia tiene conocimiento de que no existen oradores para posicionamientos, de conformidad con lo que dispone la fracción III del artículo 121 y 122 de nuestro reglamento, procederemos al registro de oradores para la discusión, en lo general y en lo particular, en un solo acto, del dictamen que nos ocupa, por lo que se instruye a la Secretaría tome nota del registro de oradores y, asimismo, consulta a la asamblea qué diputados tienen interés de reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si existe algún diputado o diputada que desee hacer uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que no se ha registrado ningún diputado para hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular, del dictamen que nos ocupa hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifiquen el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 3

FECHA: 2014/07/18

HORA: 15:19:15

MOCIÓN: Punto IX. Gral. y Part.

PROPUESTA: Propuesta

RESULTADOS TOTALES DE VOTACIÓN:

A FAVOR	: 35
EN CONTRA	: 0
ABSTENCIÓN.	: 1
TOTAL	: 36

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES  
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

-----

A FAVOR

-----

Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)

Arango Gibb, Gabriela. (PRI)  
Baxzi Mata, Antonino. (PRI)  
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)  
Chiunti Hernández, Juan René. (PNA)  
Condado Escamilla, Ana María. (PRD)  
Cruz Elvira, Juan. (PVEM)  
Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)  
Díaz Fuentes, Edgar. (PRI)  
Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)  
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN)  
Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI)  
García Hernández, Jaqueline. (PRI)  
Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)  
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)  
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI)  
Ingram Vallines, Anilú. (PRI)  
Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN)  
Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)  
Merlín Castro, Gladys. (PRI)  
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)  
Pérez Garay, Octavio. (PRI)  
Pola Estrada, Tonatiuh. (PRI)  
Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI)  
Robles Barajas, Mónica. (PVEM)  
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)  
Salcedo Baca, Minerva. (PRI)  
Sánchez Macías, Eduardo. (PNA)  
Sedas Castro, Miguel Ángel. (PNA)  
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)  
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)  
Vázquez González, José Jesús. (PVEM)  
Velasco Chedraui, David. (PRI)  
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD)  
Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI)

ABST.

-----

Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC)

NO VOTÓ

-----

Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI)  
Bahena Corbalá, Domingo. (PAN)  
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI)  
Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN)  
García Bringas, Leandro Rafael. (PRI)

Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI)  
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)  
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)  
Rementería del Puerto, Julen. (PAN)  
Robles Guadarrama, Fidel. (PT)  
Tronco Gómez, Renato. (PVEM)  
Vera Hernández, Jorge. (PAN)  
Zairick Morante, Alejandro. (PAN)  
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado o diputada de emitir su voto.

Diputado Fidel robles, ¿en qué sentido?

Diputado Alfredo Grajales, ¿en qué sentido?

Diputada presidenta, informo a usted que, habiendo verificado el resultado de la votación, existen 37 votos a favor en lo general del dictamen, contabilizando el voto del diputado Alfredo Valente Grajales Jiménez del Partido Acción Nacional, del diputado Fidel Robles Guadarrama del PT, 0 votos en contra y 1 en abstención.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen.

En términos de ley, tórnese al titular del Poder Ejecutivo estatal el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Conforme al siguiente punto del orden del día, toca el turno al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Chocamán a suscribir convenio general de concertación por la Comisión Nacional Forestal para el otorgamiento de planta forestal a este municipio, emitido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas, y toda vez que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen y se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el particular.